

RELACION DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2017

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
1	02/01/2017	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid	<i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Valladolid (España) Enero a febrero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid como entidad coproductora de la exposición y responsable de su proyecto científico, así como la gestión y financiación de los gastos que se deriven de la exposición para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la exposición. Entrega al Ayuntamiento de Valladolid de veinticinco ejemplares del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid, destinados a compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción en Valladolid	El Ayuntamiento de Valladolid, como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume: Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos de la exposición, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, conforme a los requerimientos del proyecto museográfico proporcionado por AC/E, incluyendo: pintura de la sala, instalación y suministro de material de iluminación suficiente que garantice la correcta presentación del proyecto, tomas de corriente para la iluminación de los elementos expositivos y el funcionamiento de los equipos audiovisuales que forman parte de la muestra en cada una de sus secciones, gráfica de la exposición y suministro, instalación y mantenimiento de un proyector para la reproducción del documental que incluye la muestra. Puesta a disposición del proyecto de un mínimo de cuatro profesionales para la realización de las labores de desmontaje / instalación, montaje / desmontaje / reembarque de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la muestra asume: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Asume también la comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E, y la producción de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración. Las pruebas de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra deben ser remitidas a AC/E para su aprobación antes de su impresión definitiva. Entrega de Memoria Final de la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	13/01/2017	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. (Gobierno de Cantabria)	<i>16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes</i> <i>(1) 16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes</i> <i>(2) Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su Centenario (1915-1936)</i>	Cantabria, Santander (España) 27/30 de enero a 3 de marzo de 2017 Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su Centenario (1915-1936) Cantabria, Santander (España) 6/8 a 31 de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de las exposiciones 16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes y Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su Centenario (1915-1936)	Como entidad organizadora de la itinerancia de ambas exposiciones, asume la gestión y/o contratación de: 16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes Comisariado, asumiendo los gastos de viaje que genere la asistencia a los actos de comunicación e inaugurales. Diseño y maquetación de la gráfica interior de la muestra, y del folleto y banderola, en su caso. Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su Centenario (1915-1936) Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona de entre el equipo científico de la muestra para que asista a los actos inaugurales de la misma. Entrega de ejemplares del folleto para su distribución no venal. Con respecto a ambas exposiciones: Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico al espacio expositivo. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte (SRECD) y coordinación con la SRECD para la organización de los actos inaugurales	Como entidad coorganizadora de ambas muestras, la SRECD se obliga a: Adecuación (incluyendo pintura en blanco) del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la primera exposición, conforme al calendario acordado por ambas partes. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Producción de gráfica exterior (banderola), en caso de que así se decida, cuyo diseño es proporcionado por AC/E. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de ambas exposiciones: Vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los embalajes de las obras y material de reposición durante el periodo expositivo. Organización de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad. Organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Específicamente, con respecto a la muestra 16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes , la SRECD asume la producción de la gráfica interior y del folleto, cuyo diseño maquetado lo proporciona AC/E. Entrega de Memoria Final de ambos proyectos	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	26/01/2017	Centro Cultural Antigua Cárcel de Palencia	<i>Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas</i> <i>(IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</i>	Palencia (España) 9 de febrero a 26 de marzo de 2017	Acuerdo para la exhibición de la exposición Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas	Como entidad coproductora de la muestra y responsable de la gestión de la itinerancia, AC/E asume: comisariado, coordinación técnica, adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor, producción adaptada de los contenidos y materiales de la muestra, transporte de los mismos a la sede receptora, montaje y desmontaje. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la sede receptora	Como entidad receptora, asume: Asistencia con personal propio al equipo de montaje/desmontaje desplazado por AC/E a la sede receptora. Promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E. Durante los periodos de montaje/desmontaje, se ocupa del mantenimiento y gestión de la sala: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los periodos de apertura, seguro de responsabilidad civil, suministro de andamio para el montaje, alquiler de 27 focos y su distribución, conexión y orientación por un técnico electricista durante una jornada de trabajo y repintado de las salas tras la clausura	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
4	30/01/2017	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha	<i>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir</i> <i>(IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</i>	Guadalajara (España) 9 de febrero a 19 de marzo de 2017	Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la itinerancia de la exposición Miguel de Cervantes o el deseo de vivir	Como entidad productora y organizadora de la muestra en Guadalajara, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Guadalajara de la persona responsable de la coordinación técnica de la exposición para la supervisión de su montaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la exposición. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la entidad receptora	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Viceconsejería de Cultura, como entidad receptora y organizadora de la exposición en el Museo de Guadalajara, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: Limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición. Producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseña AC/E en coordinación con la Consejería. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, en ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que proporcione AC/E. Montaje y desmontaje de la muestra, incluyendo puesta en marcha de la pantalla de plasma para la reproducción audiovisual y mantenimiento durante el periodo expositivo. Promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E. Aprobación previa por el Departamento de Comunicación de AC/E de todo el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición. En caso de que el Museo decidiera programar actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario. La financiación de estas actividades correrán a cargo de la Consejería. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
5	01/02/2017	Institución Ferial de Madrid, IFEMA	<i>36ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo - ARCOMadrid 2017</i>	Madrid (España) 22 a 26 de febrero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 36ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2017	Abono a IFEMA de un importe de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a facilitar la presencia de profesionales extranjeros en la misma, con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de su 36º aniversario. Junto con ARCOMadrid, diseño de las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centros de arte en España..., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Ambas instituciones seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad. Representación de AC/E en los actos programados con motivo de la inauguración	Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centros de arte en España..., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados, y seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad. Proporciona a AC/E el contacto de los profesionales seleccionados (nombre y cargo desempeñado) que participen en el Programa de Visitas que tenga lugar durante la Feria. Puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras, así como el personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Entrega a AC/E de 20 invitaciones de diario, 20 de fin de semana, 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOMadrid 2017. El nombre y logotipo de Acción Cultural Española (AC/E) debe ser incluido en la señalética del recinto receptor de ARCOMadrid y en su página web. Envío a AC/E de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión requeridos, previamente a su impresión, para su aprobación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
6	06/02/2017	Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)	<i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Medina del Campo, Valladolid (España) 3 a 26 de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Medina del Campo como organizador de la Trigésima Semana de Cine de Medina del Campo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y financiación de: Designación de una persona para la coordinación técnica de la muestra, actuando además como interlocutora entre AC/E y el Festival. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran. Transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o siguiente sede. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la exposición en Medina del Campo, AC/E asume los gastos que se deriven de la presencia de la comisaria en los mismos. Inserción en su página web de un enlace con la página web de la otra institución firmante	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y financiación de: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en la 30ª Semana de Cine en Medina del Campo. Puesta a disposición del proyecto de la instalación eléctrica necesaria en el espacio receptor, supervisión periódica de la exposición y cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la muestra. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto. Inserción en su página web de un enlace con la página web de la otra institución firmante	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
7	14/02/2017	Museo de Arte de El Salvador - MARTE	San Salvador (El Salvador) 30 de marzo a 7 de mayo de 2017	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte de El Salvador - MARTE y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la Literatura Hispanoamericana	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra asume: Formalización del encargo con el autor y comisario del proyecto, asumiendo, además, los gastos que se deriven de su desplazamiento a El Salvador para supervisar el montaje de la muestra y asistir a los actos inaugurales del proyecto. Coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, incluyendo, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a El Salvador de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje. Formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos y las piezas integrantes de la muestra desde su sede anterior hasta El Salvador y devolución o traslado a siguiente sede. Entrega al MARTE de cien ejemplares del catálogo editado con motivo de la presentación de la muestra en Puerto Rico para compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión previamente acordados por las partes para su producción por el MARTE	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume: Acondicionamiento del espacio receptor y producción del diseño expositivo (incluyendo elementos gráficos como cartel, vinilos, señalización y gigantografías), en ejecución de la Memoria Descriptiva de Montaje. Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado en la instalación y montaje/desmontaje de la muestra de un mínimo de tres operarios, incluyendo el desembalaje y reembalaje de todos los elementos al finalizar el periodo expositivo. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra, asume también: mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y almacenaje de embalajes vacíos. Todos los materiales de difusión producidos por el MARTE deben ser consensuados por ambas partes antes de su impresión y distribución. Producción de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración. Las pruebas de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la exposición, deben ser remitidas a AC/E para su aprobación antes de su impresión definitiva.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
8	23/02/2017	Documenta und Museum Fridericianum GGBH	Atenas (Grecia) 8 de abril a 16 de julio de 2017 Kassel (Alemania) 10 de junio a 17 de septiembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Documenta und Museum Fridericianum GGBH con motivo de Documenta 14	AC/E colabora en la 14ª Edición de Documenta abonando a los organizadores una cantidad máxima de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinados a coadyuvar a los gastos de producción, transporte, alojamiento y viajes de los artistas españoles seleccionados por el comisario de Documenta 14, Adam Szymczy; Daniel García Andújar, Mattín Artach, Roger Bernat y el colectivo "El Niño del Eche" formado por Israel Galván, Pedro José González Romero y Francisco Molina. Todos ellos desarrollarán proyectos en las dos ubicaciones que en su próxima edición tiene Documenta, la tradicional, Kassel y, este año 2017, Atenas.	Como entidad organizadora del proyecto, asume: Dirección y contratación de la producción y elementos de montaje requeridos por la presencia de los artistas invitados, incluyendo formalización de la invitación, producción de las propuestas artísticas y gastos de viaje (transporte y alojamiento) durante el periodo acordado en Atenas y/o Kassel. Informar a AC/E de cualquier sustitución de alguno de los artistas, así como de las acciones preparatorias y administrativas que se lleven a cabo durante el montaje e inauguración de las actividades. Envío a AC/E de 5 copias de cualquier material gráfico editado, de una selección de imágenes en alta resolución, tras la inauguración del proyecto, para su difusión y uso interno, y de una Memoria Final tras la clausura	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
9	01/03/2017	Biblioteca Regional de Murcia	Murcia (España) 2 de marzo a 2 de mayo de 2017	Acuerdo para la exhibición de la exposición Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Como entidad coproductora de la muestra y responsable de la gestión de la itinerancia, AC/E asume: comisariado, coordinación técnica, adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor, producción adaptada de los contenidos y materiales de la muestra, transporte de los mismos a la sede receptora, montaje y desmontaje. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la sede receptora	Como entidad receptora, asume: Asistencia con personal propio al equipo de montaje/desmontaje desplazado por AC/E a la sede receptora. Promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E. Durante los periodos de montaje/desmontaje, se ocupa del mantenimiento y gestión de la sala: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los periodos de apertura, seguro de responsabilidad civil, suministro de andamio para el montaje, alquiler de 30 focos y su distribución, conexión y orientación por un técnico electricista durante una jornada de trabajo y repintado de las salas tras la clausura	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
10	01/03/2017	dFeria Donostia - San Sebastián	Donostia, San Sebastián (España) 6 a 9 de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y dFeria Donostia - San Sebastián	AC/E colabora en la 23ª edición de dFERIA abonando un importe máximo de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de los traslados a España de seis programadores pertenecientes al sector de las artes escénicas americanas, seleccionados por ambas partes, cuya gestión es asumida por dFeria (los programadores se adscriben al Centro de Producción Artística y Cultural de Costa Rica, FIBA de Argentina, Intendencia Departamental de Treinta y Tres de Uruguay, Coordinación Nacional de Teatro de México, PICA/TBA Festival de Portland (EEUU) y el Festival Internacional Cena Contemporánea de Brasilia, Brasil	Como entidad organizadora del proyecto, asume la gestión y producción íntegra del evento y su celebración, incluyendo: Formalización de la invitación, así como la gestión del alojamiento y manutención de los seis programadores. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E, en los días siguientes a su apertura, de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Entrega de una Memoria Final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	01/03/2016	Embajada de Francia en España	Francia y/o España	Acuerdo Marco entre la Embajada de Francia en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Colaboración entre la Embajada y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Las actividades a desarrollar en el marco de este Acuerdo se adjuntarán como Anexos al mismo, en los que se determinarán, entre otros extremos, las características de las acciones que se vayan a realizar y los compromisos que asuman las partes. En todas las acciones destinadas a la difusión de los proyectos conjuntos acordados deberán aparecer ambas entidades organizadoras al mismo nivel de créditos y representación. Todos los materiales que se editen a lo largo de todos los proyectos, deberán contar con la conformidad de los Departamentos de Difusión y Comunicación de ambas partes.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	01/03/2016	Embajada de Francia en España	Francia y/o España (1) Residencia de Escritores: París (Francia) Otoño 2017 y Madrid (España) Tres meses (pendiente determinar fecha) (2) Residencia para novelista gráfico: Angoulême (Francia) 5 de diciembre 2016 a 30 de marzo 2017 (3) Residencia de comisarios: Burdeos (Francia) Entre abril y junio de 2017 y Madrid (España) (4) Artista Residente 2017 en la Cité des Arts París (Francia) Pendiente fechas	Anexo 1 al Acuerdo Marco firmado entre la Embajada de Francia en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	(1) Residencia de Escritores: AC/E y la Embajada, con el apoyo y participación de la Marie de París, la Cité de Arts y la Residencia de Estudiantes, participan conjuntamente en el proyecto, en virtud del cual un escritor español viaja en otoño a la Cité des Arts de París y un escritor francés a la Residencia de Estudiantes de Madrid. Acuerdan conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias. La Embajada asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E asume la formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes. Para la persona elegida procedente de España, La Marie de París asume un importe de 1.296 € destinado al beneficiario español, descontando 481 € para el pago de la habitación con cocina y baño. La Embajada gestiona y asume el traslado España-París-España. Para la persona elegida procedente de Francia, la Embajada gestiona y asume el desplazamiento Francia-Madrid-Francia. (2) Residencia para novelista gráfico: AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo de la Embajada, participan conjuntamente en el proyecto que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. La residencia incluye la disponibilidad de un taller y estancia en un piso compartido de tres habitaciones. Para la persona elegida procedente de España, AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationales de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y abono de importe pactado por mes de estancia, del que la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua. Al igual que en las residencias literarias, el desplazamiento España-Angoulême-España del residente español será gestionado y asumido por la Embajada. (3) Residencia de comisarios: AC/E y la Embajada junto al CAPC-Musée d'art Contemporain de Burdeos, la Casa Encendida y Casa Velázquez de Madrid, participan conjuntamente en este proyecto, en el que un comisario español viaja a Burdeos para realizar una residencia de investigación, y un comisario francés a Madrid, que formará parte del proyecto de comisariado "La Chimenea" de la Casa Encendida. AC/E abona el viaje España-Burdeos-España y producción y el CAPC proporciona el alojamiento y el lugar de trabajo para el comisario español. Para el comisario francés, Casa Velázquez proporciona el alojamiento, la Casa Encendida la manutención, lugar de trabajo y seguimiento, y la Embajada el viaje. (4) Artista residente 2017 en la Cité des Arts de París: El español Ricardo Gassent, Soundpainter multidisciplinar y director artístico, ha sido seleccionado como el Artista Residente 2017. La Embajada abona el traslado origen-París-origen, la Cité el alojamiento y lugar de trabajo, y AC/E paga un importe en concepto de ayuda a la producción y otros gastos locales	Anexo I al Acuerdo Marco firmado entre AC/E y la Embajada de Francia en España el 1 de marzo de 2017	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo marco	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
13	06/03/2017	Asociación Amigos de José Luis Sampedro	Madrid (España) Finales de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Amigos de José Luis Sampedro con motivo de la exposición Geografías literarias de José Luis Sampedro	Para la producción y organización de la exposición, asume: Abono de 5.500 € a la empresa responsable del diseño, maquetación y producción de una copia de la muestra. Gastos de transporte, montaje/desmontaje y otros que generen la itinerancia que gestione directamente de la Copia 1	La exposición ha sido diseñada en soportes gráficos autoportantes, permitiendo así facilitar su producción, manipulación y transporte, así como su presentación simultánea en distintos espacios. Como entidad responsable del proyecto científico de la muestra, asume: Comisariado del proyecto, con un coste de 3.000 €. Gestión de los derechos de reproducción y otros que genere la producción e itinerancia de la muestra. Encargo del diseño y maquetación de la exposición, incluyendo un sistema de embalaje que facilite su manipulación y traslado. Itinerancia de una copia (Copia 1) de la muestra, asumiendo su transporte y montaje/desmontaje, así como otros gastos de celebración. Gestión del circuito de itinerancia de esta copia atendiendo, en la medida de lo posible, las solicitudes que reciba de AC/E. Interlocución con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid con el fin de coordinar la financiación por cada una de estas entidades de una copia de la muestra (Copia 2 y Copia 3), que itinerarán de manera simultánea a la Copia 1. Información periódica a AC/E de la itinerancia de las distintas copias. Entrega en los días siguientes a su presentación, de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
14	06/03/2017	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	Málaga (España) 17 a 26 de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. con motivo de la 20ª edición del Festival de Málaga. Cine en español	AC/E colabora en el proyecto abonando un importe máximo de 6.400 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de los traslados y alojamientos de los cuatro programadores decididos de común por ambas partes, cuya gestión es asumida por el Festival, procedentes de las siguientes instituciones de reconocido prestigio: Stockholm Film Festival, Amsterdam Spanish Film Festival, Festival Internacional de Cine de Morelia, Festival de Cine Latinoamericano de Vancouver y Festival de Cine Mexicano de Durango	Como organizador, asume la producción y organización del Festival, incluyendo la formalización de la invitación de los programadores seleccionados, así como la gestión de su estancia en Málaga y la financiación de su manutención y traslados locales. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad y difusión en la web de AC/E y para su uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación. Envío de cinco unidades de cada material gráfico que realice con motivo del proyecto, y del plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E como colaborador en todos los materiales gráficos y de difusión. Entrega de memoria final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	09/03/2017	Biblioteca Pública de Zamora	Zamora (España) Marzo a abril de 2017	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Pública de Zamora y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo interlocución con la Comunidad de Madrid, como entidad co-productora de la muestra y responsable del proyecto científico, y gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento de la persona responsable de este servicio para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la exposición. Entrega a la Biblioteca Pública de Zamora de veinticinco ejemplares del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid, destinados a compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción en Zamora	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume: Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento de espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, incluyendo pintura de la sala, instalación y suministro de material de iluminación y funcionamiento de los equipos audiovisuales, gráfica de la exposición y proyector para la reproducción del documental que incluye la muestra, así como su instalación y mantenimiento durante el periodo expositivo. Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, de un mínimo de cuatro profesionales, para la realización de las labores de montaje/desmontaje/reembalaje de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra, asume: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de las obras durante el periodo expositivo, seguridad de edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local. Producción de las invitaciones a la inauguración, así como organización del acto. Envío a AC/E, para su aprobación antes de la impresión definitiva, de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra. Entrega de una Memoria Final de la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	10/03/2017	Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	Santillana del Mar, Cantabria (España) 24 de marzo a 15 de octubre de 2017	Acuerdo de Colaboración entre el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar, Cantabria) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la itinerancia de la exposición Arte y Naturaleza en la Prehistoria. La colección de calcos de arte rupestre del Museo Nacional de Ciencias Naturales	Como entidad productora y organizadora de la exposición, corresponde a AC/E la interlocución con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, sede de la exposición en Santillana del Mar, y el Centro Superior de Investigaciones Científicas como entidad prestadora de las piezas integrantes de la muestra. Además, AC/E asume la gestión y/o financiación de la producción de la itinerancia de la exposición al Museo de Altamira, incluyendo, entre otros, la adaptación del proyecto museográfico, montaje/desmontaje de la exposición, transporte y seguro (franquicia no cubierta por la Garantía del Estado) de las piezas integrantes de la exposición	Como entidad receptora de la muestra, asume: Solicitud y tramitación de la Garantía del Estado para asegurar las obras integrantes de la exposición. Panelado y pintura de la sala receptora. Instalación eléctrica conforme a los requerimientos del proyecto museográfico. Adaptación e impresión de ejemplares del folleto bilingüe de la exposición, según modelo proporcionado por AC/E. Montaje/desmontaje de los elementos expositivos y todos los demás aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la exposición, seguridad del edificio y conservación. Revisión periódica del estado de las piezas por el equipo de restauración del Museo. Organización de los actos de comunicación e inauguración en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	14/03/2017	Théâtre de la Ville	París (Francia) Mayo a junio de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Théâtre de la Ville con motivo de la 8ª edición del Festival Chantiers d'Europe	AC/E colabora en la 8ª edición de <i>Chantiers d'Europe</i> abonando a sus organizadores un importe máximo de 6.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar al caché de los artistas de las siguientes producciones escénicas españolas, cuya gestión asume el Festival: 1. <i>Ir a la guerra habrás que empieza hoy</i> , por Pablo Fidalgo 2. <i>¿Who is Me. Pasolini - Poeta de las cenizas</i> , por Álex Rigola 3. <i>Resaca</i> , por IlMaquinario	El Théâtre de la Ville asume la producción íntegra del evento, incluyendo la programación de los espectáculos y la gestión y financiación de todas las partidas que garanticen su adecuada celebración, incluyendo la formalización de la invitación de las producciones españolas, así como la gestión de todos los aspectos relativos a la participación española (servicios técnicos, traslados, alojamientos, transporte de carga, manutención y difusión, entre otros). A este respecto, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto y asume la entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, y del plan de comunicación, publicidad y difusión prevista para el proyecto. En todos ellos, deben mencionar a Acción Cultural Española, AC/E, como colaborador. Entrega de una Memoria Final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Por causas logísticas y de organización que impiden la programación de una de las cuatro compañías inicialmente previstas, se reduce el importe de colaboración de AC/E a 6.000€, más IVA, para las tres producciones españolas mencionadas; acuerdo que se recoge en adenda de 5 de abril de 2017
18	14/03/2017	Biblioteca Pública Carles Rahola	Gerona (España) 6 de abril a 10 de mayo de 2017	Compromiso entre la Biblioteca Pública Carles Rahola y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Comisariado, incluyendo gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición a la Biblioteca desde su recepción de obras y hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior (o lugar donde esté almacenada) a la Biblioteca, y traslado a siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la exposición. Facilitar los permisos para el uso de imágenes y textos de la muestra para fines de difusión y comunicación. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo de la Biblioteca, y diseño y maquetación de material gráfico y de difusión, así como del folleto de la exposición	Puesta a disposición del espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo las tomas eléctricas para la conexión de los módulos libro, equipamiento lumínico básico carril con focos para iluminación ambiental y acondicionamiento de las salas antes de la llegada de los espacios expositivos. Proporcionar personal técnico especializado con el fin de que asista al equipo técnico desplazado por AC/E para el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajan con la exposición durante el periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos de la muestra, así como del folleto y material de difusión que acuerden las partes, cuyas artes finales enviará AC/E para su previa aprobación. Divulgación de la muestra. Mantenimiento y seguridad de la sala. Organización de la correspondientes actividades académicas y/o didácticas complementarias a la exposición. Invitaciones a las inauguraciones y actos que se programen con motivo de la exposición	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
19	23/03/2017	Fondazione la Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 13 mayo a 26 noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione la Biennale di Venezia con motivo de la 57ª edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia - Sección Internacional de Arte de Venecia	AC/E colabora en la Sección Internacional de la 57ª edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia ["Viva Arte Viva"] abonando a la organización una cantidad máxima de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinados a coadyuvar a la producción, transporte de obras, montaje e instalación, vuelos y alojamiento de los artistas españoles seleccionados (Teresa Lanceta, Antoni Miralda, Joan Rabascall y Jaume Xifra)	La Fundación asume la producción íntegra de la Sección Internacional de la Bienal, incluyendo la formalización de la invitación a los artistas españoles y la gestión y contratación de todos los aspectos necesarios para su organización; además, se compromete a: Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización e inauguración del proyecto. Envío a AC/E de 6 copias de la publicación que se edite con motivo del proyecto. Puesta a disposición de AC/E de los materiales de prensa para promoción y difusión del proyecto que serán utilizados para sus publicaciones y página web. Envío a AC/E de 5 unidades de cada material gráfico que se edite con motivo del proyecto y del plan de comunicación, con un mes de antelación a la inauguración. Mención a AC/E en el catálogo y en la mini guía como colaborador, e inclusión de su logo y el del Gobierno de España en ambas publicaciones	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	23/03/2017	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM	-----	Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Aportación de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para el proyecto pedagógico de realización de un videojuego educativo de la Danza Española y el Ballet Nacional de España (BNE). Proyecto que el INAEM (BALLETO NACIONAL DE ESPAÑA) llevará a cabo con la Universidad Complutense de Madrid (UCM). El pago por AC/E se hará directamente al grafista seleccionado conjuntamente entre el BNE y la UCM, que realizará la animación del videojuego	El INAEM, a través del BNE, asume la producción íntegra del videojuego, así como la formalización del acuerdo con el resto de entidades que participan en el proyecto. Con respecto a AC/E, le cede los derechos de uso del videojuego para propósitos no comerciales, como promoción y divulgación. Asimismo, informará a AC/E de las fases de ejecución del proyecto con el fin de garantizar su colaboración en todas ellas, participando de forma activa en su promoción y divulgación	23/03/2018	
21	27/03/2017	Arts Santa Mònica-Departament de Cultura- Generalitat de Catalunya	Barcelona (España) 25 de abril a 23 de mayo de 2017	Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Arts Santa Mònica-Departament de Cultura- Generalitat de Barcelona para la itinerancia de la exposición Miguel de Cervantes o el deseo de vivir	Como entidad productora y organizadora de la muestra en Barcelona, asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Barcelona de la persona responsable de la coordinación técnica de la exposición para la supervisión de su montaje. Transporte de la muestra a Barcelona desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la exposición. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la entidad receptora	Arts Santa Mònica, como entidad receptora y organizadora de la exposición en Barcelona, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: Limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición. Producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseñe AC/E en coordinación con Arts Santa Mònica y acondicionamiento del espacio expositivo, en ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que proporcione AC/E. Montaje y desmontaje de la muestra, incluyendo puesta en marcha de la pantalla de plasma para la reproducción audiovisual y mantenimiento durante el periodo expositivo. Promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E. Aprobación previa por el Departamento de Comunicación de AC/E de todo el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición. En caso de que Arts Santa Mònica decidiera programar actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario. La financiación de estas actividades correrán a cargo de Arts Santa Mònica. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
22	27/03/2017	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Venecia (Italia) 13 mayo a 26 noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la participación española en la 57ª edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia - Pabellón	Como entidad colaboradora en la producción y celebración del Pabellón de España, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y financiación por un máximo de 120.000 €, más el IVA que en su caso corresponda y distribución de partidas previamente consensuadas: Pre-producción: Formalización del pago de honorarios a los profesionales integrantes del equipo de preproducción del proyecto. Acopio de materiales / Prototipo Producción y equipo artístico para el rodaje en Viladamat (Gerona) Producción y equipo artístico para el rodaje en Bellvitge (Hospitalet de Llobregat, Barcelona) Producción: Material y construcción, así como el montaje/desmontaje e instalación de pantallas y gradas para el espacio expositivo. Embalaje, transporte y seguro de los elementos expositivos Barcelona - Venecia - Barcelona Gastos asociados al Pabellón - otros: Otros imprevistos	Para la edición del año 2017, la AECID ha elegido el proyecto JÚNETE! - JOIN US! , instalación compuesta por una serie de videos, de esculturas y del propio espacio receptor a cargo del artista Jordi Colomer. La AECID es responsable de la organización y gestión del proyecto, correspondiéndole las labores de coordinación de la producción del mismo y el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actividades, en especial, todos los aspectos relacionados con la interlocución del comisario, las autoridades locales y la logística necesarias para el desarrollo del proyecto. Se compromete a destacar la colaboración de AC/E en cuantas actividades se realicen para su difusión, así como a incorporar su logotipo en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la publicidad o difusión de esas actividades bajo la fórmula "Organiza AECID, colaborador institucional AC/E" y al mismo nivel de créditos y representación. Entrega a AC/E de cien ejemplares de la exposición.	31/03/2018	
23	28/03/2017	Museo de Zaragoza	Zaragoza (España) 18 de mayo a 20 de agosto de 2017	Compromiso entre el Museo de Zaragoza y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes	Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición desde la recepción de las obras hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior a Zaragoza y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje. Facilitar los permisos para el uso de las imágenes de los textos de la muestra para fines de difusión y comunicación. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y maquetación del material gráfico y de difusión	Ofrece el espacio para la exhibición de la muestra. Dicho espacio debe disponer de tomas eléctricas para la conexión de los módulos libro, del equipamiento lumínico básico carril con focos para iluminación ambiental y estar debidamente acondicionado antes de la llegada de los elementos expositivos. Proporcionar personal técnico especializado con el fin de que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la exposición, así como su desmontaje. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajan con la exposición durante el periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede tras el desmontaje. Impresión de los elementos gráficos de la muestra y del folleto y del material de difusión. Divulgación de la exposición, en coordinación con el equipo de comunicación de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma. Organización de las correspondientes actividades académicas y/o didácticas complementarias a la exposición. En caso de programar conferencia de la comisaría cuyo calendario no coincidiera con los actos inaugurales, el Museo debe asumir sus gastos de viaje y alojamiento. Entrega de memoria final de la muestra	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
24	28/03/2017	Fundación Telefónica	Madrid (España) 4 de abril de 2017	Convenio de colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del II Encuentro Cultura Inteligente	AC/E, como co-organizadora del Encuentro en el que se presenta la edición 2017 de su Anuario de Cultura Digital, asume la coordinación e interlocución con la Fundación Telefónica para definir todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del mismo. Formalización de la invitación al Encuentro de los ponentes nacionales y extranjeros que intervengan en el mismo (incluyendo honorarios, alojamiento y traslados). Producción de elementos gráficos y de difusión. Difusión de la actividad en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Fundación. Entrega de 20 ejemplares en papel del Anuario de Cultural Digital y seeboks a todos los participantes y ponentes del Encuentro para su descarga.	La Fundación Telefónica, como entidad co-organizadora del Encuentro y receptora del mismo, asume la puesta a disposición del Auditorio del Espacio Fundación Telefónica para el día del evento, incluyendo todos los aspectos técnicos necesarios para su adecuado desarrollo, entre otros, sonido, iluminación, elementos de mobiliario y audiovisuales, señalización, personal auxiliar, grabación y streaming del evento, fotografía documental y profesional, pausa - café. Abono a AC/E de 1.050 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a cubrir parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los ponentes	Vigencia hasta fin de convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
25	30/03/2017	Universidad de Alcalá	Alcalá de Henares, Madrid (España) 20 de abril de 2017	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de las actividades de homenaje al Premio Cervantes 2016, Eduardo Mendoza	<p>AC/E participa en las actividades homenaje a Eduardo Mendoza, programadas por la Universidad de Alcalá para su celebración coincidiendo con la entrega, el 20 de abril de 2017, del Premio Cervantes 2016. El programa de actividades incluye, entre otros, conferencias, coloquios, encuentros y una exposición sobre la vida y obra del autor, que se celebrará bajo el título <i>Eduardo Mendoza y la ciudad de los prodigios. Homenaje al Premio Cervantes</i> y que se acompañará del correspondiente catálogo.</p> <p>Para la producción de la exposición citada, AC/E asume: Coste del diseño y de la impresión de 1.000 ejemplares del catálogo. Producción de las 60 fotografías de la exposición, seleccionadas por el comisariado. Su colaboración se articula a través del abono directo de estas partidas a los proveedores seleccionados por la Universidad, antes de que AC/E confirmara su participación en el proyecto. El importe total de participación de AC/E es de 19.500 €, más el IVA que en su caso corresponda</p>	<p>Con motivo de la entrega, en abril de 2017, del Premio Cervantes a Eduardo Mendoza, la Universidad de Alcalá, en el marco de la próxima edición del <i>Festival de la Palabra</i>, ha previsto un variado programa de actividades homenaje al escritor que incluye conferencias, coloquios, encuentros y una exposición y catálogo sobre la vida y obra del autor, <i>Eduardo Mendoza y la ciudad de los prodigios. Homenaje al Premio Cervantes</i>.</p> <p>La Universidad, a través de su Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales, asume: Diseño, elaboración y gestión del programa global de actividades de homenaje a Eduardo Mendoza. Con respecto a la exposición y su catálogo: Comisariado y coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, diseño museográfico y adaptación al espacio expositivo, adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la exposición, traslados y seguros de las piezas, así como el montaje de la muestra, mantenimiento y seguridad de la sala de exposiciones, conservación posterior de las obras expuestas y selección de los especialistas en la obra de Eduardo Mendoza para el catálogo.</p> <p>Promoción del proyecto a través de los canales culturales y en los medios de comunicación habituales. Inclusión del logo de AC/E en todas las acciones publicitarias y de divulgación del Festival de la Palabra 2017, en general, y de la exposición, en particular. Entrega de 50 ejemplares del catálogo a AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
26	30/03/2017	Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	Madrid (España) 5 de abril a 7 de mayo de 2017	Convenio de Colaboración entre Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	<p>Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume la gestión y/o financiación de: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival Internacional de Documentales de Madrid en el que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran. Abono de los derechos de autor que sean requeridos por la reproducción y comunicación pública de las obras expuestas, tanto por la exposición como por su difusión en cualquier medio o soporte. Entrega del boletín eléctrico para que se autorice la acometida a la instalación eléctrica de Madrid Destino para el suministro de la exposición. Transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje y desmontaje. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la exposición, AC/E asume los gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en los mismos. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de Madrid Destino</p>	<p>Como entidad coorganizadora de la exposición y del Festival en el que se enmarca la celebración del proyecto en la sede de Matadero - Madrid, asume la gestión y financiación de: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición. Puesta a disposición del proyecto la coordinación de montaje y desmontaje, supervisión periódica de la exposición y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante la exposición. Promoción y difusión de la celebración de la exposición a través de los medios y canales de comunicación gestionados por Madrid Destino en los que sea mencionado el Festival. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto, donde estarán presentes, con el mismo rango, los representantes de AC/E y el Festival. Informar a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos. Coordinación con AC/E para la elaboración y envío del listado de invitados. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2017

27	03/04/2017	Fundación Residencia de Estudiantes y Fundación Sierra Pambley	León (España) 6 a 27 de abril de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Residencia de Estudiantes, la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Sierra Pambley con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora y coorganizadora del proyecto, asume: Dar cumplimiento a la adenda al convenio de fecha 17 de noviembre de 2015 suscrita con la Fundación Residencia de Estudiantes el 9 de septiembre de 2016, que regula la producción y organización de la itinerancia de la muestra. Coordinación técnica a cargo de personal propio, incluyendo los gastos de viaje de la persona designada para estas labores durante la supervisión del montaje de la muestra. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos (monolitos) integrantes de la versión itinerante de la muestra (excluyendo obra original). Difusión de la muestra a través de sus canales habituales, en coordinación con la Residencia de Estudiantes y la Fundación Sierra Pambley. Representación institucional en los actos inaugurales, en los casos en los que así lo decida	Como entidad coproductora y coorganizadora del proyecto, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra (monolitos y obras originales). Cesión de las piezas seleccionadas por el comisario que pertenezcan a su colección. Cesión de vitrinas necesarias para la exposición de las piezas originales (pertenecientes tanto a la Residencia de Estudiantes como a la Fundación). Montaje y desmontaje de obra original. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje y desmontaje de los monolitos. Producción y montaje/desmontaje de un elemento gráfico sobre las mujeres leonesas que residieron en la Residencia de Señoritas, conforme al diseño proporcionado por la Residencia de Estudiantes. Vigilancia, seguridad, seguro de responsabilidad civil, atención al público y limpieza. Mantenimiento de la exposición. Almacenamiento de los embalajes de las obras durante el periodo expositivo. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E, en caso de que así lo determine la Fundación. Organización y financiación de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad, cuyo contenido debe ser supervisado por AC/E y por la Residencia de Estudiantes.	28/04/2019	
28	04/04/2017	Museo para la Identidad Nacional de Tegucigalpa, Honduras	Tegucigalpa (Honduras) 20 de abril a 11 de junio de 2017	Compromiso entre el Museo para la Identidad Nacional de Tegucigalpa, Honduras, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Interlocución con la comisaria de la exposición, recabando su previa aprobación para la edición de cualquier material de difusión y/o comunicación que se decida en el marco de su presentación en Tegucigalpa. Préstamo de la exposición al Museo entre la fecha de recepción de las obras y hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior en México hasta el Museo de Tegucigalpa y traslado a la siguiente sede, incluyendo los posibles almacenajes intermedios y el de las cajas vacías durante el periodo expositivo en Tegucigalpa, asumiendo los costes respectivos. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la exposición. Dar los permisos que se soliciten para el uso de las imágenes y textos de la exposición, durante el periodo expositivo, con fines de difusión y comunicación relacionados con la misma. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo del Museo, y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión	Proporcionar el personal de apoyo que fuera necesario para carga y descarga de los elementos expositivos, embalados en sus cajas, tanto a la llegada al museo como tras finalizar el desmontaje y reembalaje de los mismos para su salida. La sala debe disponer de tomas eléctricas, contar con equipamiento lumínico básico carril con focos para iluminación ambiental, acondicionamiento de la sala antes de la llegada de los elementos expositivos. Proporcionar personal técnico especializado en manipulación y montaje de exposiciones para realizar labores de montaje y desmontaje de los elementos expositivos. Almacenamiento, durante el periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede tras el desmontaje y reembalaje de la exposición, de los materiales de reposición. Impresión de los elementos gráficos y de difusión de la muestra, previa revisión y conformidad de AC/E. Divulgación de la exposición, en coordinación con el equipo de comunicación de AC/E y el de la Embajada de España en Honduras. Mantenimiento y seguridad de la sala, seguridad, limpieza, vigilancia, atención al público y cobertura de responsabilidad civil. Las invitaciones a la inauguración y actos que se programen con motivo de la exposición, se realizarán en función del protocolo de asistentes a la inauguración, manteniendo puntualmente informada a AC/E y con la suficiente antelación de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y sus actos inaugurales. Entrega de memoria final, una vez clausurada la muestra	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
29	06/04/2017	Ayuntamiento de Huelva Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano	Huelva (España) 2 a 30 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva, La Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume la gestión y/o financiación de: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con su comisaria. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran. Transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Coordinación entre los departamentos de Comunicación de las entidades firmantes para consensuar el contenido de los materiales, contando con la aprobación previa de cada una de ellas. En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la muestra en Huelva, AC/E asumirá los gastos que se derivaran de la presencia de la comisaria en los mismos. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Ayuntamiento y del Festival	El Ayuntamiento y el Festival, como entidades coorganizadoras de la muestra, asumen la gestión y/o financiación de: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra. Para el montaje / exhibición / desmontaje, ponen a disposición del proyecto el suministro eléctrico, supervisión periódica de la muestra y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Envío a AC/E, para su aprobación, de todo el material gráfico y de difusión. El Festival se responsabiliza de la coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto, en el marco de su 43ª Edición. Información puntual a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos y coordinación con AC/E para la elaboración y envío del listado de invitados. Inserción en sus páginas web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30	07/04/2017	Ayuntamiento de Burdeos - CAPC musée d'art contemporain de Bordeaux (Francia) GECESA - La Casa Encendida (Madrid) Casa Velázquez (Madrid)	Burdeos (Francia) Dos meses consecutivos entre mayo y julio de 2017 Madrid (España) junio de 2017	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burdeos - CAPC musée d'art contemporain de Bordeaux, GECESA - La Casa Encendida (Madrid), Casa de Velázquez (Madrid) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la organización de un proyecto de Residencias cruzadas para comisarios	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de la residencia. Participación en la selección final de los dos residentes, español y francés, con especial interés en la selección del comisario español. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia en España en virtud del cual ésta asume la gestión y financiación de los vuelos desde la ciudad de origen del seleccionado en Francia hasta Madrid y regreso. Gestión y financiación de los vuelos desde la ciudad de origen del seleccionado en España hasta Burdeos y regreso. Abono de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, al comisario español por mes de estancia para sufragar los gastos de producción y otros no expresamente asumidos por el resto de entidades que suscriben el convenio. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de las convocatorias y sus resultados. Mención de las cuatro entidades, así como de la Embajada de Francia en España, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, al mismo nivel de créditos y representación. Inserción de un enlace link a la página web de las otras entidades organizadoras	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de la residencia CAPC musée d'art contemporain de Bordeaux Preselección de cuatro candidatos franceses y participación en la selección final de los dos residentes, español y francés, de manera coordinada con el resto de instituciones. Acoger al candidato español en una residencia de dos meses consecutivos con alojamiento, un acompañamiento para la realización de su trabajo de investigación y participación en "la escuela de mediación" e "Idiorhythms", un espacio de trabajo en el CAPC musée. Facilitar durante su estancia, en la medida de lo posible, su integración en el mundo artístico bordelés y en el Museo, así como en los ejes "escuela de mediación" y "centro de investigación" definidos por el CAPC musée. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de las convocatorias y resultados. Mención de las cuatro entidades, así como de la Embajada de Francia en España, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, al mismo nivel de créditos y representación. Inserción de un enlace link a la página web de las otras entidades organizadoras Casa de Velázquez Participación en la selección final de los dos residentes, español y francés, con especial interés en la selección del comisario francés. Alojamiento del comisario francés durante el mes de junio de 2017. Proporcionar al residente francés tarifas preferenciales ("Boursier") para los gastos de manutención en la cafetería de la Casa de Velázquez, con posibilidad de utilizar los espacios de trabajo y documentación de la institución y sumarse a las actividades organizadas. Facilitar al seleccionado el contacto con la veintena de artistas internacionales residentes en Casa de Velázquez, organizando intercambios entre ellos. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de las convocatorias y sus resultados. Mención de las cuatro entidades, así como de la Embajada de Francia en España, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, al mismo nivel de créditos y representación. Inserción de un enlace link a la página web de las otras entidades organizadoras Casa Encendida Preselección de cuatro candidatos españoles y participación en la selección final de los dos residentes, español y francés. Integrar al seleccionado francés en su programa de aproximación a las exposiciones "Chimenea", poniendo a su disposición un espacio de trabajo, además de facilitar durante su estancia, en la medida de lo posible, su integración en el mundo artístico madrileño. Abono de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, al comisario francés seleccionado para sufragar los gastos de producción y otros no expresamente asumidos por el resto de entidades. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de las convocatorias y sus resultados. Mención de las cuatro entidades, así como de la Embajada de Francia en España, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, al mismo nivel de créditos y representación. Inserción de un enlace link a la página web de las otras entidades organizadoras	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
31	11/04/2017	Consorti de Museus de la Comunitat Valenciana		<i>Blasco Ibáñez y el Rostro de las Letras</i> (Comemoración del 150 Aniversario del nacimiento de Vicente Blasco Ibáñez)	Itinerancia por la Comunidad Valenciana a lo largo del año 2017	Acuerdo de Colaboración Cultural entre el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la itinerancia de la exposición <i>Blasco Ibáñez y el Rostro de las Letras</i>	Encargo al comisario y a la vicecomisaria para la adaptación de contenidos del proyecto original al Año Blasco Ibáñez, así como para la gestión de los préstamos y derechos que procedan para la producción e itinerancia de la muestra. Producción de la exposición, incluyendo positivado y enmarcado de fotografías, gráfica (en formato bilingüe español-valenciano) y embalajes. Transporte de la muestra a su primera sede en la Comunidad Valenciana. Gastos de viaje del comisario y de la vicecomisaria, así como de la persona designada por AC/E para la coordinación técnica para la supervisión y montaje de la exposición en la primera sede del circuito de itinerancia, cuya formalización y gestión es asumida por el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (CMCV). Proporcionar al CMCV unas pautas de distribución de obra, instalación y montaje de la muestra, elaboradas por el comisario, que han de ser respetadas por todas las sedes receptoras de la exposición. El contenido y diseños de los folletos, invitaciones, carteles, banderolas y cualquier material gráfico que se diseñe para la muestra, se coordinará conjuntamente por las partes. En todos los soportes en los que se realicen para su presentación deberán aparecer claramente los logotipos, nombres y marcas institucionales que cada parte decida y proporcione. Ambas partes participarán en la redacción de la información que se traslade a los medios de comunicación y harán expresa mención a la colaboración de las entidades firmantes de este acuerdo. Cada una de las partes se compromete a insertar en su página web un enlace (link) con la página web de la otra institución firmante	Coordinación de la itinerancia de la muestra en colaboración con AC/E. Traducción al valenciano de los textos de la gráfica y del material de difusión de la exposición. Gestión de la itinerancia por la Comunidad Valenciana, decidiendo el circuito y calendario de la misma y formalizando los acuerdos con las sedes receptoras a lo largo de su recorrido, velando por que se respeten las pautas del comisariado sobre su distribución y montaje y garantizando que cumplen los requisitos de conservación y seguridad requeridos por el proyecto. Comunicación puntual a AC/E de las fechas de celebración de las sedes confirmadas, con la antelación suficiente que permita su presencia en los actos de comunicación e inaugurales. Suscripción del seguro "clavo a clavo" de los elementos integrantes de la exposición para toda la itinerancia. Desmontaje tras la clausura de la muestra y montaje/desmontaje y transporte a lo largo de todo el circuito de itinerancia, así como la devolución a AC/E en un punto de Madrid, tras su finalización. En caso de que en alguna de las sedes fuera necesaria la adaptación de la gráfica del proyecto, será asumida por el CMCV. Seguro de Responsabilidad Civil. El contenido y diseños de los folletos, invitaciones, carteles, banderolas y cualquier material gráfico que se diseñe para la muestra, se coordinará conjuntamente por las partes. En todos los soportes en los que se realicen para su presentación deberán aparecer claramente los logotipos, nombres y marcas institucionales que cada parte decida y proporcione. Ambas partes participarán en la redacción de la información que se traslade a los medios de comunicación y harán expresa mención a la colaboración de las entidades firmantes de este acuerdo. Cada una de las partes se compromete a insertar en su página web un enlace (link) con la página web de la otra institución firmante	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
32	17/04/2017	Biblioteca Nacional de España		<i>Barbieri. Música, Fuego y Diamantes</i>	Madrid (España) 23 de febrero a 28 de mayo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <i>Barbieri. Música, Fuego y Diamantes</i>	Como entidad coproductora del proyecto, contrata y paga las siguientes partidas de gasto para la producción de la muestra: Transporte y seguro previos de obras acordadas por las partes para tratamiento de restauración en la Biblioteca Nacional, embalaje y transporte (incluyendo gestión de correos) de las obras integrantes de la muestra, seguro de las obras e impresión de una tirada de 1.000 ejemplares del catálogo que se edite con motivo de la exposición, de los que se reserva 150 para compromisos institucionales y distribución no venal. En dicho catálogo, AC/E debe aparecer en la página de créditos, así como en el folleto de la muestra como entidad organizadora. Aporta, además, asistencia a la coordinación técnica de la muestra a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la Biblioteca Nacional	Como organizadora de la muestra, asume la gestión y contratación de: Diseño y dirección de montaje, comisariado, montaje, diseño y dirección de montaje, invitaciones, conferencias, folletos, diseño y maquetación del catálogo, fotomecánica, reproducciones para el catálogo de obras que no sean de la Biblioteca Nacional y textos para el catálogo. Gastos de edición de catálogo, a excepción de los de impresión expresamente asumidos por AC/E. Aporta además, como sede receptora: La sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de azafatas. Obras de sus fondos para la exposición. Imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la muestra. Reportaje fotográfico. Grabación en DVD para su exhibición en redes sociales y visita virtual	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	19/04/2017	Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image		<i>Residencia de un creador español en la Maison de Auteurs de Angoulême</i>	Angoulême (Francia) Diciembre de 2017 a mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la <i>Residencia de un creador español en la Maison de Auteurs de Angoulême</i>	Asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor llevará a cabo un proceso de preselección (aprox. 3/5), enviándola a La Cité para la elección por ésta del candidato final. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España - Angoulême - España del escritor español seleccionado. Abono a La Cité de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. Inserción de un enlace link a la página web de La Cité	Asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Elección del candidato para la residencia por el Jurado de La Cité, de entre la preselección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo: Que la residencia incluya la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Que del importe que La Cité compromete abonar al residente (1.000 €/estancia), le descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême. Inserción de un enlace link a la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	28/04/2017	Museo Municipal del Quijote		<i>Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas</i> (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Ciudad Real (España) 8 de mayo a 17 de diciembre de 2017	Acuerdo para la exhibición de la exposición <i>Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas</i>	Como entidad coproductora de la muestra y responsable de la gestión de la itinerancia, AC/E asume: comisariado, coordinación técnica, adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor, producción adaptada de los contenidos y materiales de la muestra, transporte de los mismos a la sede receptora, montaje y desmontaje. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la sede receptora	Como entidad receptora, asume: Asistencia con personal propio al equipo de montaje/desmontaje desplazado por AC/E a la sede receptora. Promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E. Durante los periodos de montaje/desmontaje, se ocupa del mantenimiento y gestión de la sala: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, distribución de 48 focos con su conexión y orientación por un técnico electricista, personal de vigilancia durante los periodos de apertura, seguro de responsabilidad civil, colocación de transformadores y repintado de las salas tras la clausura	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
35	28/04/2017	Fundación Residencia de Estudiantes		<i>Residencias de creadores</i>	Madrid (España) Estancias en la Residencia de Estudiantes de creadores extranjeros a definir en cada caso concreto	Convenio de Colaboración entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de <i>Residencias de Creadores</i>	En los últimos años, AC/E viene desarrollando un Programa de Residencias para creadores, cuyo objetivo es facilitarles las condiciones óptimas en cuanto a tiempo y espacio en el que llevar a cabo su trabajo. En el caso de las residencias cruzadas, en el que el creador español sea beneficiario de una estancia en el país receptor y un creador extranjero lo sea de una estancia en España, AC/E ha venido recabando la participación de la Residencia de Estudiantes (estancia en Madrid del profesional extranjero). Dicha estancia, en régimen de alojamiento y pensión completa, será abonada por AC/E a 1,275 €/mes, más el IVA que en su caso corresponda, o 42,50 €/ día, más el IVA que en su caso corresponda, en caso de estancias inferiores o superiores al mes. Formalización del acuerdo con la entidad no española socia de AC/E en la organización de las Residencias, para definir aspectos relativos a la gestión y financiación del proyecto, así como el procedimiento para la selección de candidatos y beneficiarios. Coordinación con la Residencia de Estudiantes para la organización conjunta de las acciones de difusión y comunicación que se organicen con motivo del proyecto.	Colabora en la organización de las residencias de creadores que AC/E promueve, que impliquen la estancia en Madrid de un creador extranjero y que hayan sido previamente acordadas con AC/E, interviniendo tanto en la fase de selección como en la de ejecución, actuando como entidad receptora del beneficiario durante su estancia, en los términos y condiciones de duración que se hayan definido en cada caso concreto. La Residencia aporta una ventajosa tarifa para la estancia que será abonada por AC/E, en el régimen y precios detallados en el apartado "Obligaciones de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.". En caso de que AC/E solicite a la Residencia de Estudiantes que acompañe al residente durante el traslado aeropuerto/estación - Residencia de Estudiantes y/o el traslado Residencia de Estudiantes - aeropuerto/estación, el importe que la Residencia facturará a AC/E en el mes de llegada y/o en el mes de salida aumentará en 50 €, más el IVA que en su caso corresponda. La Residencia se compromete a coordinarse con AC/E para la organización conjunta de las acciones de difusión y comunicación que se organicen con motivo de la estancia en Madrid del escritor	Vigencia hasta el 28 de abril de 2019, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
36	28/04/2017	Asociación Circa		<i>Dos lecturas dramatizadas durante la 44ª edición de las Recontres d'été de la Chartreuse</i> (Programa de Internacionalización de autores contemporáneos españoles - Europa)	Aviñón (Francia) 21 de julio de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España y la Asociación Circa (Villeneuve lez Avignon, Francia) con motivo de las dos lecturas dramatizadas durante la 44ª edición de las Recontres d'été de la Chartreuse	Gestiona y financia el traslado origen en España - ciudad francesa próxima a Villeneuve lez Avignon (Avignon o Marsella) - origen en España de los dos autores españoles. Colabora en el proyecto abonando al organizador 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la producción de las dos lecturas dramatizadas programadas, cuya gestión es asumida por el organizador	Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan. Localización y formalización del encargo a los directores y actores que intervengan en ambas lecturas, incluyendo el pago de sus honorarios. Alojamiento de dos noches y una comida por día para los dos autores españoles. Traslado aeropuerto Marsella/estación Avignon - Villeneuve lez Avignon - aeropuerto Marsella/estación Avignon. Gestión administrativa de los derechos de autor que correspondan ante la autoridad local competente. Cesión del espacio receptor durante dos días, con el equipamiento y personal técnico necesario. Invitación a los autores y al equipo artístico al cocktail que se realice una vez finalizadas las dos lecturas. Acuerdo directo con la editorial Les Solitaires Intempestifs para la venta de ejemplares de las publicaciones en francés relativas a las dos lecturas dramatizadas. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad y difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación. Mención a AC/E como colaborador en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Entrega de memoria final a la finalización del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	03/05/2017	Toji Cultural Foundation		<i>Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España</i>	Wongju, Gafgwon (Corea del Sur) Septiembre - noviembre 2017 Madrid (España) Septiembre - noviembre 2017	Convenio de Colaboración entre Toji Cultural Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Asume las siguientes partidas durante la estancia pactada en España (mínimo un mes y máximo tres) del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: Alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, y acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas; acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones; visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores. AC/E debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Fundación	Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección de escritor/a coreano. Una vez recibidas las candidaturas, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España de entre los preseleccionados por la Fundación. Gestión y financiación del traslado Corea del Sur - Madrid (España) - Corea del Sur de escritor coreano seleccionado (billete aéreo en clase económica) Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Asume durante la estancia pactada en Corea (tres meses) en sus propias instalaciones, las siguientes partidas y servicios: Alojamiento, manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado), acceso a internet, biblioteca (incluyendo préstamos de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus) y proporcionar al escritor español asistencia en el aeropuerto de Incheon para llegar a Toji en Wonju La Fundación debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	08/05/2017	Centro Cultural de España en Nicaragua Fundación Luis Mercado		<i>Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana</i>	Managua (Nicaragua) 24 de mayo a 14 de julio de 2017	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural de España en Nicaragua, la Fundación Luis Mercado y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra asume: Formalización del encargo con el autor y comisario del proyecto, asumiendo, además, los gastos que se deriven de su desplazamiento a Nicaragua para supervisar el montaje de la muestra y asistir a los actos inaugurales del proyecto. Coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Nicaragua de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje. Formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo. Traslado y seguro "clavo a clavo" de los elementos expositivos y las piezas integrantes de la exposición desde su sede anterior hasta Nicaragua y devolución o traslado a la siguiente sede. Abono a la Fundación Luis Mercado de 3000 USD para coadyuvar a la financiación de las partidas que asume para la celebración de la muestra (ver <i>Obligaciones de la Fundación Luis Mercado</i>). Entrega al Centro Cultural de España en Nicaragua de cien ejemplares del catálogo editado con motivo de la presentación de la muestra en Puerto Rico para compromisos institucionales y distribución no vental. Entrega de artes finales de los materiales de difusión previamente acordados por las partes	Obligaciones del Centro Cultural de España en Nicaragua: Como entidad receptora y organizadora de la muestra en Nicaragua, asume: Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra: Mantenimiento de la exposición, vigilancia, medidas de seguridad para garantizar la adecuada conservación y seguridad de todas las obras y elementos expuestos, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo. Consentimiento por las partes de todos los materiales de difusión producidos, antes de su impresión y distribución. Producción de las invitaciones, así como la organización del acto inaugural. Informar puntualmente a AC/E y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Remitir a AC/E todas las pruebas del material editado y publicado para su aprobación Obligaciones de la Fundación Luis Mercado: Asume el acondicionamiento del espacio receptor y la producción del diseño expositivo (incluyendo elementos gráficos como cartelas, vinilos, señalización y gigantografías). Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado en la instalación y montaje/desmontaje de la muestra de un mínimo de dos operarios, que debe seguir las instrucciones del equipo desplazado por AC/E, incluyendo el desembalaje y reembalaje de todos los elementos al finalizar el periodo expositivo y los materiales básicos de montaje (velcros). Asume la producción de trescientos ejemplares del folleto de la exposición, conforme a las artes finales proporcionadas por AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	11/05/2017	Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.U.		<i>Promoción y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de ambas instituciones</i>	-----	II Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Colaboración de ambas instituciones con el objeto de promocionar e impulsar la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de las dos entidades		11/05/2018	II Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE
40	12/05/2017	Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.U.		<i>Emisión en directo y en diferido de los programas realizados desde el Pabellón de España en Expo Astana 2017 y difusión de actividades organizadas por AC/E relacionadas con el Pabellón</i>	-----	III Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	RTVE y AC/E colaborarán en la emisión en directo y en diferido de programas realizados desde el Pabellón de España en Expo Astana 2017, así como de cubrir informativamente los actos más relevantes del mismo cuando la actualidad informativa lo permita. Asimismo, colaborarán en la difusión de cuantas actividades organizadas por AC/E y relacionadas con el Pabellón de España en Expo Astana 2017 sean consideradas de especial interés y relevancia. RTVE ostentará, en exclusividad, durante el tiempo máximo de protección reconocido en la legislación vigente y sin limitación territorial, con facultad de cesión a terceros y para su explotación en cualquier procedimiento, sistema o soporte, la totalidad de los derechos de explotación de las producciones audiovisuales realizadas al amparo de este acuerdo. RTVE aportará los medios técnicos y humanos de los que disponga para la puesta en marcha de las emisiones en directo o de las grabaciones de los correspondientes programas. AC/E colaborará con RTVE favoreciendo las condiciones y posibilidades para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles, e intentando facilitar el correcto emplazamiento de su personal y material técnico. AC/E facilitará a RTVE el programa de actividades, logotipos, datos de las personas de contacto y merchandising relacionado con Expo Astana 2017, y hará mención a la colaboración de RTVE en los materiales de difusión		30/09/2017	III Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
41	12/05/2017	Universidad de Extremadura	Cáceres (España) 16 de mayo a 16 de junio de 2017	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designará a una persona de entre el equipo científico de la exposición para que asista a los actos inaugurales de la misma y/o a la actividad complementaria, en caso de que se programe. Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto de la exposición, del que entregará a la sede receptora ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la sede receptora. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Universidad de Extremadura	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto, personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante este periodo, asume la vigilancia, seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad, cuyo contenido debe ser siempre supervisado por AC/E. En caso de organizarse un acto inaugural previo a la exposición, éste debe hacerse en coordinación con AC/E. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42	16/05/2017	Festival Internacional de Cine de Huesca / Fundación Festival de Cine de Huesca	Huesca (España) 1 de junio a 1 de julio de 2017	Convenio de Colaboración entre el Festival Internacional de Cine de Huesca / Fundación Festival de Cine de Huesca y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora de la exposición, AC/E asume la gestión y/o financiación de: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con su comisaria. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran. Transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de ellas editar material que no cuente con la aprobación previa de la otra parte. En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la exposición en Huesca, AC/E asumirá los gastos que se deriven de la presencia de la comisaria en los mismos	Como entidad coorganizadora, asume la gestión y/o financiación de: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición. Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico, supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de ellas editar material que no cuente con la aprobación previa de la otra parte. Coordinación de los actos de comunicación de una posible rueda de prensa en el marco de su 45ª edición. Información puntual a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos, coordinándose con AC/E para la elaboración y envío del listado de invitados	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	17/05/2017	Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana	Valencia (España) 22/23 de junio a 12 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración Cultural entre el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición Intermedios. La cultura escénica en el primer tercio del siglo XX español	Coordinación técnica de la exposición, incluyendo la gestión de los préstamos de las piezas integrantes de la misma y los gastos de viaje de la/s persona/s que en representación de AC/E supervisen el montaje/desmontaje de la muestra. Adaptación museográfica y de contenidos del proyecto a una versión itinerante y supervisión del montaje de la muestra en la sede receptora. Remaquetación y artes finales de todas las cartelas de la exposición en formato bilingüe español-valenciano. Carga/descarga, embalaje/deseembalaje y transporte origen-Valencia-siguiente sede. Seguro "clavo a clavo" de los elementos integrantes de la exposición. Adecuación de sala, ejecución del proyecto museográfico, montaje/desmontaje, incluyendo iluminación, de los elementos integrantes de la muestra y retirada para su transporte a siguiente sede. Diseño/artes finales de invitación electrónica o en papel. Entrega de 700 ejemplares de la revista Intermedios , editada con motivo de la presentación de la exposición en Madrid, para compromisos institucionales y distribución no venal. Diseño y producción de banderolas, así como de los vinilos con los textos de inicio de la exposición y de las cartelas. El contenido y diseño de folletos, invitaciones, carteles, banderolas y cualquier material gráfico se coordinará conjuntamente por ambas partes, manifestando conformidad a todos ellos. Ambas partes participarán en la redacción de la información que se traslade a los medios de comunicación. Inserción de un enlace link con la página web del Consorci	Aportación de la sala en perfecto estado de mantenimiento. Traducción al valenciano de los textos de la gráfica (cartelas) y material de difusión de la muestra. Impresión de la invitación en caso de que decida su distribución en papel. Colaboración del personal de la sede con el técnico encargado y personal de AC/E, así como de las empresas contratadas por la misma para el transporte e instalación de las obras y otros elementos que complementen la muestra, con el fin de facilitar su labor tanto en el montaje como en el desmontaje. Organización, coordinada con AC/E, de los actos de comunicación, institucionales y protocolo que se celebren con motivo de la presentación del proyecto. Si el acto de inauguración generara algún coste, éste será asumido por la sede receptora. Control y contabilización del público asistente a la muestra, así como elaboración de dossier de prensa que refleje la difusión mediática de dicho acontecimiento. El contenido y diseño de folletos, invitaciones, carteles, banderolas y cualquier material gráfico se coordinará conjuntamente por ambas partes, manifestando conformidad a todos ellos. Ambas partes participarán en la redacción de la información que se traslade a los medios de comunicación. Inserción de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	05/06/2017	VEGAP	-----	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y VEGAP	Procedimiento de gestión y obtención de las autorizaciones de VEGAP a favor de AC/E para la utilización de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en el ejercicio de sus actividades, para lo que se aplica un sistema operativo consistente en: AC/E informa, con carácter previo a la utilización de las obras de los autores, sobre los usos de las mismas en las que está interesado. Para ello, AC/E debe informar a VEGAP de los detalles propios para la reproducción, distribución o comunicación pública de las obras que vaya a utilizar. VEGAP, un vez conocidos todos los detalles y obtenidas las autorizaciones por los titulares de derechos de autor, presenta un presupuesto informando a AC/E del resultado final de la remuneración a aplicar. Una vez aceptado, VEGAP se obliga a emitir las licencias y facturas correspondientes que AC/E debe liquidar en un plazo no superior a 30 días naturales siguientes a la fecha de emisión. Las reediciones o reimpressiones que se realicen de los soportes editoriales y audiovisuales, deben ser notificadas por parte de AC/E a VEGAP con carácter anual, dentro del mes de abril de cada año para el licenciamiento y facturación por parte de VEGAP. En cuanto a las tarifas , VEGAP aplica una reducción de un 20% sobre sus tarifas generales, en vigor en cada momento, para la reproducción y distribución de las obras en libros, catálogos colectivos, folletos y carteles, guías de exposición, material didáctico y tarjetas de invitación, audio-guías multimedia, dossieres de prensa, paneles expositivos y promocionales, lonas de fachada, banderolas, "mupis" y "opis" y reproducción y comunicación pública de las grabaciones audiovisuales. Todas estas reducciones sobre la tarifa, sólo se aplican si se han cumplido todas las obligaciones contempladas en el "Sistema Operativo". Las reducciones no pueden ser de aplicación a los usos publicitarios o a aquellos que intervengan empresas patrocinadoras, artículos de merchandising o a las utilidades que se realicen en soportes monográficos o con ocasión de actividades vinculadas a un solo autor. Por lo que a la reserva de derechos se refiere, AC/E debe incluir, junto a todas las reproducciones de las obras de los autores tutelados por VEGAP, el siguiente texto: @nombre del autor, VEGAP, lugar y año en que se efectúe la reproducción.		3 años Del 01/03/2017 al 01/03/2020 La vigencia se renueva tácitamente por periodos de un año	
45	09/06/2017	Hay Festival	Arequipa (Perú) 9 a 12 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la 3ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú	AC/E colabora en esta edición con un máximo de 11.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los seis profesionales españoles invitados a la 3ª edición de Hay Festival, acordados por ambas partes	Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en esta 3ª edición. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles en Arequipa para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para aprobación por parte de AC/E. Envío a AC/E de cinco unidades de cada material gráfico. Inserción de un enlace link a la página web de AC/E. Entrega, a la finalización del proyecto, de una memoria final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
46	16/06/2017	De Ateliers	Residencia artística en coorganización con Ateliers 2017	De Ateliers (Países Bajos) Septiembre de 2017 a agosto de 2019	Convenio de Colaboración entre De Ateliers y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la Residencia de la artista española Eulalia García Valls	Para la organización de la residencia de Eulalia García Valls, asume: Coordinación con Ateliers de actos de comunicación relacionados con la presencia de la artista. Pago a De Ateliers de 13.700 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación durante dos años de las partidas de gestión y contratación asumidas por De Ateliers para la profesional	Para la organización de la residencia de Eulalia García Valls, asume: Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Alojamiento. Pago de un importe en concepto de estipendio para cubrir los gastos de traslado, manutención y otros durante los dos años de la residencia. Elaboración del programa educativo y de difusión. Costes de los eventos organizados dentro del programa de residencias. Gastos administrativos y realización de informes finales sobre la residencia. Difusión de la convocatoria, gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Cofinanciación de los costes de alojamiento, estudios, seguros, manutención y materiales para la producción artística de los españoles seleccionados	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
47	16/06/2017	Fundación Charo y Camilo José Cela	Cela: Literatura y arte. La pintura a través de 'Papeles de Son Armadans' (Centenario del nacimiento de Camilo José Cela, 1916-2016)	Arnuero, Cantabria (España) Guadalajara (España) Palma de Mallorca (España) Segundo semestre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Charo y Camilo José Cela con motivo de la itinerancia de la exposición Cela: Literatura y arte. La pintura a través de 'Papeles de Son Armadans'	Abono a la Fundación de un importe de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de la itinerancia de la exposición en sus tres sedes comunicadas, o las que la Fundación programe en sustitución, previa aprobación de AC/E. Si la muestra sólo pudiera exhibirse en una sede, el importe total de colaboración se reduciría a 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Si se redujese a dos sedes, el importe total de colaboración sería de 13.000 €, más el IVA que en su caso corresponda	Como entidad responsable del proyecto científico de la muestra y de su organización, asume los siguientes compromisos para su producción y organización: Comisariado, gestión de préstamos, derechos de reproducción y otros relativos a las piezas que genere la itinerancia de la muestra. Formalización de los acuerdos con cada una de las sedes receptoras. En caso de modificarse el circuito de itinerancia, deberá comunicarse a AC/E con el fin de que confirme su participación y alcance en el proyecto. Gestión y/o financiación de todas las partidas necesarias para la producción y celebración de la muestra en las tres sedes previstas, como el embalaje y transporte de las piezas, seguro <i>clavo o clavo</i> , adaptación de contenidos, producción de nuevos materiales (folletos, publicaciones...), proyecto museográfico, montaje/desmontaje y todos los aspectos relativos a la celebración de la muestra en el espacio expositivo (mantenimiento, vigilancia, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil). En caso de editarse alguna publicación con motivo de la muestra, deberá entregar a AC/E cien ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación. Mención a AC/E como colaborador del proyecto, así como en el sitio web de la Fundación a través de un enlace a su página web. Inclusión del logo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Entrega de una memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	19/06/2017	Lugar a dudas	Residencia para comisarios en coorganización con Lugar a Dudas (España - Colombia 2018-2019)	Cali (Colombia) 1 de septiembre a 13 de octubre de 2017 2018 - Por determinar	Convenio de Colaboración entre Lugar a Dudas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de dos Residencias para comisarios	Residencia en 2017 Asume la gestión y/o contratación de: Coordinación con Lugar a Dudas de actos de comunicación relacionados con la residencia del comisario español. Gestión y financiación del traslado España - Cali - España. Pago de 2.200 €, impuesto incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por Lugar a Dudas Residencia en 2018 Para la organización de la residencia del español que resulte beneficiario de la convocatoria que acuerden Lugar a Dudas y AC/E, ésta asume la gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del comisario/a español/a, de manera consensuada y coordinada entre ambas partes. Gestión y financiación del traslado España - Cali - España. El importe que AC/E abonará a Lugar a Dudas para coadyuvar a las partidas de gestión y contratación que asume será regulado en adenda al presente convenio, una vez realizada la selección del comisario/a español/a beneficiario/a tras la convocatoria conjunta realizada por ambas partes. En todas las acciones destinadas a la difusión del proyecto deben aparecer ambas entidades organizadoras al mismo nivel de créditos y representación, así como los centros administrativos de los que dependan. Con carácter previo a su producción, los materiales que se editen a lo largo de todo el proyecto, deben contar con la conformidad de los Departamentos de Difusión y Comunicación de ambas partes	Residencia en 2017 Asume la gestión y/o contratación de: Coordinación general de la residencia y los gastos de mantenimiento de la misma, así como gastos administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia. Gestión y pago del alojamiento, viajes internos en Colombia (Bogotá, Medellín y Chocó), seguro médico y manutención del residente. Los trayectos interiores y su alojamiento en los distintos espacios se han fijado conforme al itinerario previamente aprobado por Lugar a Dudas. Para la manutención se establece una cantidad de 17,89 € al día. Elaboración del programa de contactos, itinerario por la Red de residencias y difusión de las actividades. Costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, así como de talleres o conferencias. Documentación de las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su página web y redes. Informe final sobre la residencia Residencia en 2018 Asume la gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del comisario/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E. Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento de la misma, así como gastos administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia. Gestión y pago del alojamiento, viajes internos en Colombia, seguro médico y manutención del residente. Los trayectos interiores y su alojamiento en los distintos espacios se fijarán conforme al itinerario previamente acordado por Lugar a Dudas. Pago del importe que se fije en concepto de manutención. Elaboración del programa de contactos, itinerario por la Red de residencias y de difusión de las actividades. Costes de los posibles eventos organizados dentro del programa. Documentación de las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su página web y redes. Informe final sobre la residencia En todas las acciones destinadas a la difusión del proyecto deben aparecer ambas entidades organizadoras al mismo nivel de créditos y representación, así como los centros administrativos de los que dependan. Con carácter previo a su producción, los materiales que se editen a lo largo de todo el proyecto, deben contar con la conformidad de los Departamentos de Difusión y Comunicación de ambas partes	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	19/06/2017	Real Comisión para España de la Sagrada y Militar Orden Constantiniense de San Jorge	Carlos de Borbón, de Barcelona a Nápoles (Tricentenario del nacimiento de Carlos III, 1716-2016)	Barcelona (España) 29 de junio a 17 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Real Comisión para España de la Sagrada y Militar Orden Constantiniense de San Jorge con motivo de la exposición Carlos de Borbón, de Barcelona a Nápoles	Abono a la Real Comisión de un importe de 29.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de transporte (incluyendo los viajes de los correos designados por las instituciones prestadoras) y seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas integrantes de la muestra	Como entidad responsable del proyecto científico de la exposición, asume los siguientes compromisos para su producción y organización: Comisariado y coordinación del proyecto. Gestión de los préstamos, derechos de reproducción y otros relativos a las piezas, eximiendo a AC/E de responsabilidad de estos conceptos. Formalización de los acuerdos con el resto de entidades que participan en la organización del proyecto. Gestión y/o financiación de todas las partidas necesarias para la producción y celebración de la muestra, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto; entre otros, embalaje y transporte de las piezas, seguro <i>clavo o clavo</i> de las mismas, proyecto museográfico, montaje/desmontaje, así como todos los aspectos relativos a la celebración de la exposición en el espacio expositivo (mantenimiento, vigilancia, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil). Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación. Mención a AC/E como colaborador del proyecto y en el sitio web de la Real Comisión, incluyendo un enlace en su página web. Inclusión del logo de AC/E en los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Entrega de memoria final de la actividad y de 50 ejemplares del catálogo editado con motivo de la muestra, para compromisos institucionales y distribución no venal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	20/06/2017	Universidad de Alcalá	Cisneros: hombre de Iglesia, hombre de Estado. Una página de la historia de España	Alcalá de Henares, Madrid (España) 25 de septiembre a 20 de diciembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Cisneros: hombre de Iglesia, hombre de Estado. Una página de la historia de España	Asistencia a la Universidad en la labores de coordinación técnica de la muestra y su catálogo. Abono del coste relativo a la elaboración del proyecto museográfico, incluyendo el diseño de montaje, distribución de elementos museográficos en secciones, diseño de la imagen y línea gráfica, dirección de montaje en Alcalá y diseño y maquetación del catálogo	Asume el comisariado; coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, en colaboración con AC/E; adecuación del espacio expositivo, producción y ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; impresión del catálogo; mantenimiento y gestión de la sala expositiva; formalización del acuerdo/s que corresponda/n para la itinerancia en España y, en su caso, internacional de la muestra, asumiendo los gastos que se deriven de ello y debiendo respetar, en todo caso, el crédito y representación de AC/E en los mismos términos que durante su presentación en Alcalá. Promoción del proyecto a través de sus canales culturales y en los medios de comunicación habituales, y divulgación y difusión de la exposición mediante visitas guiadas y a través de los soportes impresos y digitales en el ámbito nacional y local. Inclusión del logo de AC/E en todas las acciones publicitarias y de divulgación de la muestra. Entrega a AC/E de cincuenta catálogos de las exposiciones	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
51	20/06/2017	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Almagro, Ciudad Real (España) 7 de julio a 27 de agosto de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización del proyecto Apertes	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, incluyendo los gastos de viaje de su responsable. Formalización del encargo a los cinco artistas seleccionados que participan en el proyecto, incluyendo sus honorarios y la producción de sus respectivos proyectos. Impresión de materiales gráficos y de difusión, conforme al diseño proporcionado por la Fundación. Transporte de los proyectos y/o de los elementos y materiales que los integren para su instalación y montaje final en Almagro. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Gabinete de Comunicación del Festival. Organización conjunta de los actos inaugurales de la muestra. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de la Fundación	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume la gestión y/o financiación de: Formalización del encargo al comisario del proyecto, incluyendo todos los gastos que se deriven de su participación en el proyecto. Viajes, alojamiento y manutención de los cinco artistas durante la producción, en caso necesario, y para la instalación y montaje en Almagro. Diseño gráfico de la muestra. Formalización del acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Almagro para la cesión de todos los espacios receptores del proyecto en la localidad, incluyendo el mantenimiento, la limpieza y la vigilancia de los mismos, así como la cobertura de responsabilidad civil incluyendo el periodo de montaje, exhibición y desmontaje. Acondicionamiento de los espacios, dotación técnica y necesidades de equipamiento y personal durante los periodos de montaje y desmontaje. Difusión y comunicación de la actividad y organización conjunta de los actos inaugurales de la muestra. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52	22/06/2017	Instituto de Turismo de España	-----	Protocolo de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	El Instituto de Turismo de España y Acción Cultural Española colaborarán de manera conjunta en la promoción de los eventos culturales de relevancia internacional: Exposición Internacional de Astaná 2017 Se podrán organizar eventos en torno a la participación de España en la Exposición Internacional de Astaná Exposición Universal de Dubai 2020 En esta exposición, de carácter universal, se explorarán las temáticas de la oportunidad, la movilidad y la sostenibilidad V Centenario de la primera vuelta al mundo Magallanes-Elcano En 2019 se cumplen 500 años desde la salida de la expedición que concluiría con la primera circunnavegación de la tierra, motivo por el cual se van a realizar diferentes actos conmemorativos Las partes podrán decidir conjuntamente la ampliación de su colaboración a otras entidades.		22/06/2021	
53	22/06/2017	Corporación Cultural Luna de Locos	Pereira (Colombia) 29 de agosto a 2 de septiembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Corporación Cultural Luna de Locos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 11ª Edición del Festival Internacional de Poesía en Pereira Luna de Locos	Colaboración con un importe máximo de 6.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los cuatro profesionales españoles elegidos y acordados por ambas partes	Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. En caso de editarse alguna publicación, entrega a AC/E de quince ejemplares de la misma, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno. Luna de Locos se compromete a acordar con sus legítimos titulares la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que entregue a AC/E. Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la 11ª Edición de Luna de Locos. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
54	29/06/2017	La Maison Européenne des Écritures Contemporaines	Lorraine (Francia) 24 a 30 de agosto de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Maison Européenne des Écritures Contemporaines con motivo de la 23ª Edición de la Mousson d'Été	Con ocasión de la 23ª Edición de la Mousson d'Été, se han programado actividades en torno a las lecturas dramatizadas de las siguientes obras de dramaturgia escritas por dos autoras españolas y traducidas al francés: 1) <i>Canticule</i> 2) <i>Délivre toi de mes désirs</i> Colabora en el proyecto abonando a la Mousson d'Été un importe máximo de 2.700 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de las autoras españolas, y sus respectivos traductores, cuya gestión es asumida por la Mousson d'Été	Para la organización y celebración de las lecturas dramatizadas y actividades objeto de colaboración, asume: Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que decidan. Localización y formalización del encargo a los directores, actores y equipo técnico y logístico que intervengan en ambas lecturas y sus actividades complementarias, incluyendo el pago de sus honorarios y seguros sociales. Gestión y financiación de los traslados, alojamiento y manutención de las dos autoras españolas y sus respectivos traductores, a quienes comunicará que su participación en la 23ª Edición de la Mousson d'Été cuenta con el apoyo de AC/E. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. La Mousson d'Été se compromete a acordar con sus legítimos titulares la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017								
55	19/07/2017	Fundación José Manuel Caballero Bonald	Jerez de la Frontera, Cádiz (España) 25 a 27 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación José Manuel Caballero Bonald con motivo de su XIX Congreso "Narrativa breve contemporánea"	Abono a la Fundación de un importe de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de honorarios, traslados y alojamientos de ponentes y colaboradores, así como la publicidad y difusión del Congreso, cuya gestión y financiación asume la Fundación	Como entidad responsable de la organización del Congreso, asume la gestión y/o financiación de: Comisariado; coordinación del Congreso; formalización de los acuerdos que correspondan con el resto de entidades que participen en la organización y/o patrocinio del Congreso; gestión y/o financiación de todas las partidas necesarias para la producción y celebración del Congreso, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del mismo, entre otros, honorarios, manutención y traslado de los ponentes y de los colaboradores, cartelería, atención en sala, logística, difusión y comunicación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno; para ello la Fundación se compromete a acordar con sus legítimos titulares, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
56	21/07/2017	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra de Cinema Periférico	Toronto, Ontario (Canadá) Noviembre 2017 a abril de 2018	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia para artista español o residente en España	Con respecto a la organización de la residencia para el beneficiario seleccionado en el proceso acordado por las partes, AC/E se encarga de: Preparación del proceso de la residencia junto con LIFT y (S8) Mostra de Cinema Periférico y selección del beneficiario de mutuo acuerdo por las tres partes. Pago del traslado desde el lugar de residencia en España a Toronto. Pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a (S8) para colaborar en el coste de alojamiento, producción y seguro médico del artista seleccionado	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) Preparación de la residencia junto con (S8) y AC/E. Acuerdos con las otras instituciones con respecto a las acciones que deben llevarse a cabo para la difusión del proceso. Selección del beneficiario acordado por las tres partes. Reserva de un espacio de trabajo para el artista durante un máximo de seis semanas consecutivas entre noviembre de 2017 y abril de 2018. Proporcionar al artista seleccionado el equipamiento técnico necesario con un coste de alquiler de hasta 2.000 €. Ayuda a la persona seleccionada a buscar alojamiento durante su estancia en Toronto. Facilitar al artista residente la posibilidad de llevar a cabo un taller de su trabajo desarrollado en LIFT, cuyos costes serán sufragados por LIFT (S8) Mostra de Cinema Periférico Preparación de la residencia junto con las otras dos partes. Acuerdos con las otras instituciones con respecto a las acciones que deben llevarse a cabo para la difusión del proceso. Selección del beneficiario acordado por las tres partes. Formalización de los términos y condiciones de la residencia con el beneficiario y pago éste de un máximo de 4.100 € en concepto de producción y otros	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	26/07/2017	Spanish Theatre Company	Londres (Reino Unido) Septiembre a octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización conjunta del proyecto Nueva Dramaturgia Española I Ciclo - New Spanish Dramaturgy Season I	AC/E asume la gestión y financiación del traslado origen - Londres - origen y alojamiento de los cuatro autores españoles de las obras seleccionadas para este primer Ciclo de dramaturgia, con el fin de que puedan presenciar las actividades relativas a la lectura dramatizada o puesta en escena de su obra. Abono al Spanish Theatre Company (Compañía) de un importe de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas (Director, Asistente...). Abono de otros 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación del resto de las partidas de producción y organización del proyecto asumidas por la Compañía y contratadas a terceros	Asume los siguientes compromisos: Contacto y formalización con los autores de las cuatro obras que se incluyen en la programación, los traductores, en los casos en los que las obras no hayan sido ya traducidas al inglés o estuvieran en proceso, y/o, con las entidades de gestión de derechos pertinentes, la cesión de los derechos que correspondan para la realización de las actividades. Equipo creativo, de dirección, artístico y de producción. Traslados locales y manutención de los autores de las obras. Equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía. Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan. Seguros que correspondan. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación a AC/E para su aprobación y de cinco unidades de cada material gráfico definitivo. Entrega de memoria final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	26/07/2017	Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	Guadalajara (México) 25 de noviembre a 3 de diciembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. con motivo de la 31ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México , que tiene a la ciudad de Madrid como invitada de Honor, bajo el lema Ganarás la Luz	La ciudad de Madrid, invitada de Honor a la edición 2017 de la FIL, lleva a Guadalajara un programa dedicado a la literatura con participación de autores madrileños, otro espacio destinado a los editores, y un tercero dedicado a ilustradores, bibliotecarios, diseñadores, promotores de lectura, traductores y agentes literarios. La Feria cuenta, además, con varios conciertos y exposiciones. AC/E colabora en la programación diseñada por el Ayuntamiento de Madrid generando los contenidos de tres mesas de las Jornadas Profesionales: diseño de los contenidos y ponentes de tres de las mesas de las Jornadas Profesionales, aprobadas por Madrid Destino. Asimismo, abonará a MADRID DESTINO un importe de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar los traslados (origen-Guadalajara-origen) de los referidos ponentes y coadyuvar a la financiación de los traslados (origen-Guadalajara-origen) del resto de ponentes y/o profesionales que participen en las actividades programadas por Madrid Destino con motivo de la designación de Madrid como invitada de Honor en 2017	Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., como empresa municipal encargada de ejecutar la participación de Madrid en la Feria, asume la gestión y/o financiación de: Diseño de la programación de actividades, debiendo informar a AC/E de los cambios que se produzcan; diseño y producción del Pabellón de Madrid en la Feria; gestión y/o financiación de todas las partidas necesarias para la producción y celebración de las actividades que formen parte de la programación diseñada por el Ayuntamiento de Madrid, incluyendo las propuestas de AC/E. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto, así como en el sitio web específico del proyecto, incluyendo un enlace a su página web; inclusión del logo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Entrega de memoria final tras la finalización del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
59	27/07/2017	Caja de Burgos Fundación Bancaria	Burgos (España) 2 a 29 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Caja de Burgos Fundación Bancaria (Centro de Arte Caja de Burgos, CAB) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Tránsito por la escenografía española contemporánea	AC/E, como entidad coorganizadora, asume: Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático). Formalización del encargo del comisario de la exposición para la adaptación del proyecto y participación en las actividades complementarias en las que se requiera su presencia, incluyendo la gestión y financiación de su traslado. Embalaje y transporte de la muestra a Burgos y posterior traslado a su siguiente sede. Supervisión de montaje/desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario. Diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto. Diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la muestra para los soportes necesarios para la difusión de la actividad. Difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Fundación y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto	Como entidad coorganizadora y receptora de la exposición, la Fundación asume: Puesta a disposición de las salas expositivas del CAB, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la exposición; otro para el montaje eléctrico de la misma; asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje de la muestra; mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante el montaje/exhibición y desmontaje; seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividad y difusión y comunicación del proyecto en el marco del programa general de actividades. Los materiales que se editen a lo largo de todo el proyecto, deben contar, con carácter previo a su producción, con la conformidad de los Departamentos de Comunicación de los organizadores. Las partes deben insertar en su página web un enlace con la página web de la otra institución firmante	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
60	27/07/2017	Consorcio del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)	Barcelona (España) 20 de septiembre de 2017 a 25 de febrero de 2018	Convenio de Colaboración entre el Consorcio del Museu d'Art Contemporani de Barcelona y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Poesía Brassa	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume la gestión y/o financiación, hasta un máximo de 90.000 € (más el IVA que en su caso corresponda), de: Con respecto a la publicación que se edite con motivo de la presentación de la muestra en Barcelona Formalización y financiación de: diseño e impresión para una tirada estimada de 3.000 ejemplares (1.000 en cada uno de los siguientes idiomas: catalán, español e inglés), de los cuales AC/E dispone de 100 en español y 30 en inglés para compromisos institucionales y distribución no venal. El resto de ejemplares se entregarán al MACBA. Este número de ejemplares puede ser modificado por las partes dependiendo de la confirmación de sedes (previstas, a la firma del convenio, un total de cinco), siempre que se respete el máximo total de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, de aportación para esta partida. Si una vez finalizada la producción de la publicación, el gasto no hubiera alcanzado la aportación máxima, AC/E abona al MACBA la diferencia con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción de la publicación que asume y contrata el MACBA Con respecto a la producción de la muestra y presentación en Barcelona Abono al MACBA de un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la realización de las reproducciones y recreaciones que integren los contenidos de la muestra Con respecto a la itinerancia del proyecto, tras su clausura en Barcelona Abono al MACBA de un importe máximo de 30.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de la itinerancia del proyecto, estimada en cinco sedes. Por cada una de las sedes que se celebren tras la celebración de la muestra en Barcelona, AC/E abona al MACBA un importe fijo de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda	Como entidad responsable del concepto científico del proyecto y la producción de la exposición, el MACBA asume la gestión y/o contratación de: Con respecto a la producción de la muestra y la publicación que se edite con motivo de la misma Equipo científico (comisariado y documentación); coordinación de la muestra e interlocución con el equipo científico; compilación de contenidos; localización y gestión de préstamos, recreación de obras, digitalización, edición y reproducción de piezas; edición de materiales audiovisuales; programa performativo; diseño museográfico; construcción de embalajes; transporte de concentración; seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición; instalación, montaje y desmontaje; gastos relativos a la celebración y mantenimiento de la muestra durante su celebración en el MACBA; gestión del resto de las partidas no asumidas por AC/E necesarias para la producción de la publicación Con respecto a la itinerancia del proyecto Organización del transporte a y desde cada una de las sedes que integran el circuito previsto de cinco itinerancias, tras su clausura en Barcelona. Organización del transporte de dispersión tras la clausura de la última sede. Organización del seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición y formalización de los acuerdos con las sedes receptoras para la negociación de los gastos locales, entre otros: adaptación curatorial; viajes de comisarios para el montaje y asistencia a la rueda de prensa; honorarios y gastos de viajes del correo del MACBA para supervisión del montaje y desmontaje de cada sede; préstamos de obras; derechos; desembalaje, montaje, desmontaje y reembalaje; adecuación del espacio expositivo; elementos de presentación; equipo audiovisual; gestión de sala; impresión de materiales gráficos; inauguración; comunicación y cualquier otro gasto local relacionado con la presentación de las obras	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
61	28/07/2017	Museo Arqueológico Nacional	El poder del pasado. 150 años de arqueología en España	Madrid (España) 2 de octubre de 2017 a 1 de abril de 2018	Acuerdo de Colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El poder del pasado. 150 años de arqueología en España	AC/E asume la gestión y/o financiación de la producción de la muestra, incluyendo, entre otros, el comisariado, la gestión de los préstamos de las piezas integrantes de la misma, el proyecto museográfico, su ejecución, el montaje/desmontaje de la museografía y de la obra original, la producción audiovisual que complementa el recorrido expositivo de la muestra, el transporte (incluyendo la gestión de los correos) y la gestión del seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas. La participación de AC/E en la coedición del catálogo se definirá en un acuerdo específico entre el Museo, la coeditora y AC/E	El Museo Arqueológico Nacional, adscrito al MECD, como entidad receptora de la muestra asume todos los aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la muestra, seguridad del edificio y conservación durante el montaje, exhibición y desmontaje. Con respecto al transporte de las piezas de la muestra, el Museo se compromete a gestionar y financiar el transporte y servicios complementarios de la selección de obras del Tesoro de Carambolo (financiación de un máximo de 5.000 €, IVA incluido, en 2017 y un máximo de 5.000 €, IVA incluido, en 2018, que serán abonados directamente a la empresa de transporte adjudicataria por AC/E del servicio global de embalaje y transporte de las piezas de la exposición). Revisión periódica del estado de la piezas de la muestra durante el periodo de celebración. Organización de los actos de comunicación e inauguración de manera consensuada con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
62	28/07/2017	Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia	Invitación de los solistas españoles Cristina Faus y Juan Pérez Floristán (España - Colombia 2018-2019)	Bogotá (Colombia) 2 conciertos: 31 de agosto y 19 de octubre de 2017 Santa Marta (Colombia) 1 concierto: 23 de octubre de 2017 Barranquilla (Colombia) 1 concierto: 24 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia con motivo de la Invitación de los solistas españoles Cristina Faus y Juan Pérez Floristán	Abono a la Orquesta Sinfónica de un importe máximo de 12.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la presencia de ambos solistas españoles en el programa de cuatro conciertos (cachés, traslados, alojamiento y manutención) organizados por la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia	La Orquesta asume la gestión y/o financiación de: Formalización de la invitación a los dos solistas españoles, incluyendo la gestión y financiación de los todos los gastos derivados de su participación en los cuatro conciertos programados; formalización de los acuerdos, en su caso, con los espacios receptores de los conciertos programados; necesidades técnicas y acondicionamiento del espacio; seguros; diseño y producción de material de difusión y comunicación; gestión de los derechos que correspondan; logística, atención a artistas y gestión de público, así como cualquier otra necesidad que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de los conciertos. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación editado con motivo del proyecto para su aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Envío de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
63	28/07/2017	SIDance	20ª Edición de SIDance, Seoul International Dance Festival	Seúl (Corea) 9 a 29 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y SIDance, Seoul International Dance Festival, con motivo de su 20ª Edición	En el programa de la 20ª Edición de SIDance, se incluirá la sección <i>Spain Focus</i> , en la que participan cinco compañías españolas. Colaboración con un importe máximo de 25.000 €, impuestos incluidos, para la financiación de los siguientes gastos relativos a la participación de las cinco compañías españolas: Traslado origen - Seúl - origen; alojamiento en Seúl, transporte local, manutención y honorarios.	Organización y producción de su 20ª Edición, incluyendo la producción de la sección <i>Spain Focus</i> (honorarios, traslados, alojamiento, manutención, adecuación de espacios, etc.). Información a AC/E de las gestiones para la preparación y organización del proyecto. Entrega, en los días siguientes a la inauguración, de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E, con suficiente antelación, del plan de comunicación preparado para el proyecto; de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación; y de cinco unidades de cada material, una vez impresos. Inserción en su página web de un enlace con la página web de AC/E. Envío de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
64	31/07/2017	Centro Cultural o Casa de la Cultura de Cereté	XXIV Encuentro Internacional de mujeres poetas de Cereté (España - Colombia 2018-2019)	Cereté (Colombia) 1 a 5 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural o Casa de la Cultura de Cereté y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XXIV Encuentro Internacional de mujeres poetas de Cereté	Abono de un importe máximo de 3.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de dos profesionales españolas participantes en el encuentro	Como entidad promotora del evento, asume, directamente o a través de sus acuerdos con terceros, la producción íntegra del mismo, debiendo informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del mismo, en especial en lo relativo a la participación española en el Encuentro. Entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de las profesionales españolas para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación, y entrega de cinco ejemplares de cada material gráfico definitivo. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
65	01/08/2017	Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana	San José (Costa Rica) 4 de agosto a 15 de septiembre de 2017	Convenio de Colaboración entre el Museo Rafael Ángel Calderón Guardia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana	Como entidad productora y coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Gastos que se deriven del desplazamiento origen-Costa Rica-origen del autor y comisario del proyecto para la supervisión del montaje de la muestra y asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición, incluyendo la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Costa Rica para la supervisión del montaje. Formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos de la muestra desde su sede anterior hasta Costa Rica y devolución o traslado a siguiente sede. Entrega al Museo de cien ejemplares del catálogo ya editado con motivo de la presentación de la muestra en Puerto Rico, para compromisos institucionales y distribución no venal, así como de las artes finales de los materiales de difusión, previamente acordados por las partes para su producción	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, el Museo asume: Acondicionamiento del espacio receptor e impresión de 2.000 ejemplares del folleto de la muestra con el apoyo del Ministerio de Cultura y Juventud. La producción del diseño expositivo, incluyendo los elementos gráficos (asumidos por el Centro Cultural de España, que colabora activamente en la organización local de la actividad). El Museo pone a disposición del proyecto un equipo especializado en la instalación y montaje/desmontaje de la muestra de un mínimo de cuatro operarios, incluyendo el desembalaje y reembalaje de todos los elementos, siguiendo las indicaciones del equipo desplazado por AC/E. Asume, además, el mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, seguro de responsabilidad civil y almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo. Los materiales de difusión de la exposición son producidos por el Centro Cultural de España y deben ser consensuados por las entidades participantes antes de su impresión y distribución. El Museo receptor y el Centro Cultural realizan de manera conjunta la distribución de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración. Envío a AC/E, para su aprobación, de las pruebas de todo el material gráfico antes de su impresión definitiva	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
66	04/08/2017	Fundação Eugénio de Almeida	Évora (Portugal) 28 de octubre de 2017 a 21 de enero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundação Eugénio de Almeida con motivo de la exposición Uma Fresta de Possibilidade enmarcada en la Mostra Espanha 2017	Abono a la Fundación de un importe máximo de 6.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de instalación, transporte y seguro de las obras integrantes de la exposición (españolas y portuguesas)	<p>Para la organización y celebración de esta muestra enmarcada en la Mostra Espanha 2017, la Fundación asume:</p> <p>Comisariado, incluyendo los gastos de viaje; coordinación y gestión de los préstamos; producción de obra nueva, en su caso; transporte, seguro e instalación de las piezas; gestión de sala (mantenimiento, vigilancia, seguro de responsabilidad civil...) y comunicación y actos inaugurales. En caso de decidir la realización de alguna publicación, debe entregar a AC/E veinticinco ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal.</p> <p>Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto y entrega de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto, en los días siguientes a su apertura, para publicidad, difusión y uso interno. Envío al Departamento de Comunicación de AC/E, para su aprobación, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto, respetando las indicaciones sobre su incorporación al programa de Mostra Espanha 2017. Entrega de memoria final de la actividad</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
67	01/09/2017	Le Fonds Régional d'Art Contemporain du Centre - Val de Loire (Frac Centre)	Orleans (Francia) 13 de octubre de 2017 a 1 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Le Fonds Régional d'Art Contemporain du Centre - Val de Loire (Frac Centre) con motivo de la 1ª Edición de la Biennale d'Architecture d'Orleans	AC/E considera de interés colaborar en esta primera edición de la Bienal de Arquitectura de la ciudad francesa de Orleans con el fin de apoyar la representación española en la misma, que tendrá un espacio específico dedicado a ella, "Escena española", abonando a Frac Centre, organizador de la Bienal, un importe máximo de 12.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los siguientes gastos: traducciones; material de difusión (folleto); gastos de viaje (traslado, alojamiento y manutención) de la comisaria asociada de la escena española; gastos asociados a la comunicación e inauguración, y gastos de viaje (traslados, alojamiento y manutención) de los arquitectos y artistas españoles participantes	<p>Para la organización y celebración de la Bienal, asume:</p> <p>Inclusión de la representación española en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan. Localización y formalización del encargo a los artistas y arquitectos españoles seleccionados por el equipo de comisariado (incluyendo los gastos que se deriven de su participación). Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto de la escena española para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto, y de cinco unidades de cada material, una vez sea definitivo. Entrega de memoria final de la actividad</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
68	04/09/2017	Hay Festival of Literature and The Arts Limited	Segovia (España) 16 a 24 de septiembre de 2017	Convenio de Colaboración entre Hay Festival of Literature and The Arts Limited y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 12ª Edición de Hay Festival Segovia	Como entidad colaboradora, AC/E asume: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival. Presencia activa de AC/E en determinadas actividades (encuentros, conversatorios, etc.) previamente consensuadas por ambas partes. Abono a Hay Festival de un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y logística (traducción, intérpretes, equipos técnicos, materiales gráficos y de difusión, traslado, manutención y alojamiento de invitados) de las actividades que formen parte del programa	<p>Como entidad programadora y organizadora, asume:</p> <p>Producción íntegra de las actividades programadas, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acojan las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acojan los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
69	07/09/2017	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Málaga (España) 7 a 29 de septiembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona del equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto, haciendo entrega de ejemplares a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la Agencia	<p>Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume:</p> <p>Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para asistir al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante este periodo, se responsabiliza de: vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los embalajes durante el periodo expositivo. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Organización y financiación de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad, bajo la supervisión de AC/E y organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Entrega de Memoria Final del proyecto</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
70	11/09/2017	Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa	Lisboa (Portugal) 28 de septiembre de 2017 a 14 de enero de 2018	Convenio de Colaboración entre el Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Velázquez en el Museu Nacional de Arte Antiga: Obra convidada (Actividad enmarcada en la Mostra Espanha 2017)	Esta muestra forma parte de un ciclo de exposiciones trimestrales denominado "Obras convidadas". La selección de la obra española que forma parte de este ciclo ha correspondido al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España (MECD) y al Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa. La obra elegida pertenece a la colección del Museu Nacional del Prado. Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo e interlocución con el MECD responsable del comisariado y de los gastos de viaje que se deriven del comisario en los actos inaugurales. Contratación y financiación del embalaje y transporte de la obra a Lisboa y posterior devolución a origen (incluyendo la gestión de traslado del correo designado por la institución prestadora). Suscripción de la póliza y pago de la prima del seguro <i>clavo a clavo</i> del transporte, estancia y devolución a origen de la pieza de la muestra. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del museo	<p>Como entidad prestataria y receptora de la obra y organizadora de la muestra, asume:</p> <p>Formalización con el Museu Nacional del Prado, propietario de la obra convidada, del préstamo de la obra, informando a AC/E de las condiciones exigidas para su embalaje, transporte y seguro. Durante los periodos de montaje y desmontaje y exhibición de la muestra: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, almacenamiento del embalaje de la obra durante el periodo expositivo, seguridad y seguro de responsabilidad civil. Debido al valor de la obra, el museo debe contar con un restaurador especializado en pintura que asista al correo desplazado por AC/E en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra. Supervisión semanal de la pieza a cargo del equipo de conservadores del museo. Comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser supervisado y aprobado, previa conformidad del MECD, por AC/E. Diseño, impresión de las invitaciones y gastos protocolarios derivados de los actos inaugurales. Organización y gestión de las actividades conexas que se organicen como complemento al recorrido de la muestra. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
71	15/09/2017	Fundación Residencia de Estudiantes	Madrid (España) 5 de octubre de 2017 a 1 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Poetas del cuerpo. La danza de la Edad de Plata	Como entidad coorganizadora de la exposición concebida por la Residencia de Estudiantes, se incluye el abono por AC/E de un importe de 30.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado, asesoría artística y coordinación científica y técnica del proyecto. Además, asume la gestión y contratación directa de: Diseño de los materiales gráficos, de difusión y catálogo. Honorarios del profesional responsable de la iluminación del proyecto (excepto suministro de materiales), en caso de que así se decida. Embalaje y transporte de las piezas integrantes de la exposición, incluyendo gestión de correos. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras y supervisión del montaje y desmontaje de la muestra a través de personal cualificado experto en la conservación de obras de arte (registro de obra). Si una vez finalizada la muestra el importe comprometido y ejecutado por AC/E no alcanzara el máximo total de 130.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, AC/E abona a la Residencia la diferencia hasta ese importe máximo con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de restauración de piezas, producción del catálogo y del proyecto museográfico y montaje y desmontaje, que asume y contrata la Residencia. Aprobación de las pruebas de todas las ediciones de publicidad, comunicación, promoción, cartelería, catálogo y resto del material impreso, previa a su distribución. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Residencia	Como entidad responsable del proyecto científico de la exposición, la Residencia de Estudiantes asume la documentación, preparación de contenidos y coordinación científica de la muestra, incluyendo el comisariado. Coordinación técnica de la muestra en colaboración con AC/E. Información a AC/E del proceso de gestión de los préstamos, facilitando el listado final de obras confirmadas, así como los requerimientos exigidos por las instituciones prestadoras, con el fin de que pueda licitar y contratar el transporte y el seguro de la muestra seleccionadas por el comisariado que pertenezcan a la colección de la Residencia. Cesión del espacio expositivo, incluyendo el mantenimiento y gestión de la sala (atención al público, limpieza, seguridad del edificio, vigilancia de las obras y cobertura de seguro de responsabilidad civil). Tratamientos de restauración y servicios complementarios de las obras que así lo requieran. Diseño museográfico de la muestra. Producción del proyecto museográfico, montaje y desmontaje. Producción de la gráfica, de las piezas audiovisuales y material para la página web, y del catálogo, debiendo entregar a AC/E ciento cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Programación y organización de las actividades complementarias. Folleto y cualquier otro material de difusión. Organización de los actos de comunicación e inauguración en coordinación con AC/E. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
72	15/09/2017	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá (Colombia) 10 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Colombia y la Sociedad Estatal Mercantil de Acción Cultural, S.A. de España para la organización conjunta de la exposición Ignasi Aballí. Sin principio / sin final (España - Colombia 2018-2019)	Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Asistencia al equipo del Museo de Arte en las labores de coordinación de la muestra, sobre todo, en los aspectos relativos a las partidas de transporte y seguros. Contratación del embalaje y transporte origen - Bogotá - origen, y suscripción de la póliza y pago de la prima del seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras no producidas ex profeso. Préstamo de las obras integrantes de la muestra. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Museo de Arte	El Museo de Arte de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Universidad acoge en su sede una versión adaptada de la exposición organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS), expuesta en Barcelona en 2015-2016, en la que se incluye, además, obras producidas ex profeso por el artista durante su periodo de residencia en el Museo. Entre los compromisos de la Universidad, se incluye: Coordinación con el MNCARS, como entidad productora de la versión original de la muestra, de los aspectos relativos a la adaptación de contenidos de la exposición, condiciones del espacio receptor, comisariado, créditos y representación del MNCARS para la celebración de la muestra en la sede de Bogotá. El Museo de Arte asume todos los aspectos relativos a la organización y celebración de la exposición, exceptuando los expresamente asumidos por AC/E. Acuerdo con el artista para regular el periodo previo de residencia y el resto de aspectos necesarios para la organización de la muestra. Gastos de viaje del Subdirector Artístico del MNCARS, como comisario de la exposición. Coordinación técnica de la muestra. Acondicionamiento de las salas para el desembalaje y montaje de las piezas. Trámites de los seguros ante su Administración. Aparición de AC/E en la publicación al mismo nivel de créditos y representación que el Museo de Arte, quien acordará con el MNCARS la viabilidad de trabajar en el 2018 en una publicación para determinar si se completa la edición del catálogo del artista con la exposición realizada en Bogotá. Información semanal a AC/E del número de visitantes que acudan a la muestra y entrega de memoria final tras la clausura de la misma. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
73	18/09/2017	Concello de Ourense	Ourense (España) 2 a 29 de octubre de 2017	Convenio de Colaboración entre el Concello de Ourense y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y/o financiación de: Designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la exposición. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran. Transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de AC/E y el Concello para el consenso del contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de las partes editar material que no cuente con la aprobación previa de la otra parte. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Concello	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y/o financiación de: Coordinación con AC/E para presentar el proyecto en el marco de la 22ª edición del Festival de Cine Internacional de Ourense. Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en la vía pública. Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico, supervisión periódica de la exposición, cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto. Información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos, coordinando conjuntamente la elaboración y envío del listado de invitados. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
74	19/09/2017	Centro de Estudios Andaluces	Sevilla (España) 11 de octubre a 18 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Andaluces (adscrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona del equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto, haciendo entrega de ejemplares al Centro de Estudios Andaluces para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con el Centro	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Producción de materiales gráficos complementarios a los facilitados por AC/E, quien aprobará su contenido junto con la Residencia de Estudiantes. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para asistir al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante este periodo, se responsabiliza de: vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenaje de los embalajes durante el periodo expositivo. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Organización y financiación de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad, bajo la supervisión de AC/E y organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Entrega de Memoria Final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
75	26/09/2017	Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón	Teruel (España) 10 de octubre a 13 de noviembre de 2017	Compromiso entre la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior a la Universidad de Zaragoza, Campus de Teruel, y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)	Gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño de montaje para la supervisión del espacio expositivo, con el fin de valorar la idoneidad de la sala. Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, de equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajen con la exposición durante su periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al museo los materiales y textos de la comisaría de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
76	26/09/2017	Gasworks	Residencia artística en coorganización con Gasworks	Londres (Reino Unido) Abril - junio de 2018	Convenio de Colaboración entre Gasworks y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de una Residencia Artística	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con Gasworks de los actos de comunicación que se convoquen. Pago de 8.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y/o contratación asumidas por Gasworks: traslado España-Londres-España del artista, alojamiento, manutención y transporte local en Londres del artista, costes de contratación del comité de selección y difusión de la convocatoria	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con AC/E de actos de comunicación. Gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Contratación del comité de selección. Traslado España-Londres-España del artista elegido. Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante los tres meses de residencia. Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Gastos administrativos. Elaboración del programa educativo. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. Elaboración de una Memoria Final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
77	27/09/2017	FLORA ars+natura	Residencia artística en coorganización con FLORA ars+natura	Bogotá (Colombia) Febrero a diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre FLORA ars+natura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia artística	Difusión de la convocatoria elaborada por FLORA, a través de sus canales propios. Gestión y financiación del traslado España - Bogotá - España del artista español que resulte elegido. Pago de 16.000 €, impuestos incluidos, para coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por FLORA. El importe que AC/E abona a FLORA está destinado para una duración de la residencia de diez meses. En caso de verse reducida la duración de la residencia, ambas entidades acuerdan la revisión a la baja de la aportación de AC/E, formalizando esta modificación a través de una adenda al convenio sobre la base de 725 €/ mes / artista	Definición de la convocatoria, así como la gestión y organización de la recepción y valoración de todas las candidaturas presentadas. Formalización del encargo al comité de selección. Abono al artista de un importe de 725 €/ mes, para la gestión y financiación del alojamiento, manutención, transporte local y cualquier otro gasto que requiera durante su estancia en Colombia. Proporcionar al artista un estudio de trabajo para el desarrollo de la residencia y formación. Coordinación general de la misma. Mantenimiento, gastos estructurales y administrativos. Elaboración del programa educativo y de difusión que comunicará a AC/E con antelación. Organización de actos que se organicen durante el periodo de residencia. Coordinación con AC/E de los actos de comunicación y/o difusión del proyecto. Realización de informe final de la residencia	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2017

78	02/10/2017	NC - Arte	Los Carpinteros: hacia una lectura expandida (España - Colombia 2018-2019)	Bogotá (Colombia) Octubre de 2017 a enero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y NC - Arte con motivo de la exposición Los Carpinteros: hacia una lectura expandida	La obra <i>Sala de Lectura</i> , objeto de la exposición, contendrá una serie de libros escogidos según temáticas específicas y presentará una serie de actividades. AC/E colabora en el proyecto abonando a NC - Arte un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de producción de la obra y montaje de la misma (incluye costes asociados a la realización, materiales, equipamiento, personal de montaje, logística, iluminación y dotación de libros para la sala)	Para la organización y celebración de la exposición, NC - arte asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Equipo curatorial, incluyendo gastos de viaje. Honorarios de artistas, incluyendo gastos relativos a su asistente. Transporte, seguro e instalación de la muestra. Producción y montaje (incluyendo equipamiento, dispositivos, materiales, personal de montaje, logística y dotación de libros). Traducción. Programa educativo. Gestión de sala (mantenimiento, vigilancia, seguro de responsabilidad civil, etc.). Comunicación y actos inaugurales. Publicación, en caso de que así se decida, entregando a AC/E veinticinco ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto y entrega de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión, respetando las indicaciones sobre su incorporación al programa de AC/E en Colombia. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
79	10/10/2017	Fundación Municipal de Cultura de Avilés	16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Avilés, Asturias (España) 17 de noviembre de 2017 a 13 de enero de 2018	Compromiso entre la Fundación Municipal de Cultura de Avilés y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume: Comisariado y préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior a la Fundación Municipal de Cultura de Avilés y traslado a la siguiente sede. Honorarios de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Gastos de viaje de la coordinadora de la exposición. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)	Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, de equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Gastos de traslado y hotel, en régimen de alojamiento y desayuno, de la comisaria, así como los del diseñador. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajan con la exposición durante el periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede tras el desmontaje. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al museo los materiales y textos de la comisaría de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
80	11/10/2017	Asociación Circa	Residencia artística de la española Almudena Ramírez - Pantaella (Programa de Internacionalización de autores contemporáneos españoles - Europa)	Aviñón (Francia) 6 a 29 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España y la Asociación Circa (Villeneuve lez Avignon, Francia) con motivo del proyecto de Residencia artística de la española Almudena Ramírez - Pantaella	Gestiona y financia el traslado origen en España - ciudad francesa próxima a Villeneuve lez Avignon (Lyon o Marsella) - origen en España de Almudena Ramírez - Pantaella. Colabora en el proyecto abonando a la profesional un importe único de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de producción para la creación literaria de su proyecto teatral "Quirófano"	Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan. Formalización de la invitación a la autora. Alojamiento y manutención conforme a sus condiciones habituales de residencia durante el periodo del 6 al 29 de noviembre de 2017. Traslado aeropuerto Marsella o Lyon - Villeneuve lez Avignon - aeropuerto Marsella o Lyon. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación. Mención a AC/E como colaborador en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
81	15/10/2017	Sociedad Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, S.A.	Womad Canarias, 17ª edición	Las Palmas de Gran Canaria 10 a 12 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Sociedad Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, S.A. con motivo de la 17ª edición del organizador Womad Canarias	Colabora en el proyecto abonando al organizador un importe máximo de 22.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de los cachés, traslados, manutención y alojamientos de los artistas españoles participantes, así como la producción de sus espectáculos, cuya gestión es asumida por el organizador	Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto, en especial, de la programación definitiva y de los detalles de la representación española, cuya contratación asume. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto que podrá ser utilizado para informar de su realización a través de su página web. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
82	16/10/2017	Fundación Contemporánea	9ª Edición del Festival Eñe	Madrid (España) 23 de octubre a 5 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de la 9ª Edición del Festival Eñe	Colaboración de AC/E en el programa de encuentros de los editores de cultura de los principales diarios internacionales con el sector literario en España en el marco de la 9ª Edición del Festival Eñe, organizada por la Fundación Contemporánea, La Fábrica y el Círculo de Bellas Artes, entre otros. La relación de participantes ha sido acordado por La Fundación y AC/E, resultando seleccionados tres profesionales extranjeros y cuatro nacionales. Abono a la Fundación de un importe de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los siguientes gastos derivados de la organización del programa de encuentros, cuya gestión es asumida por la Fundación: Traslados, alojamiento, manutención, desplazamientos internos y honorarios de los editores internacionales; traslados y alojamientos de los profesionales españoles que residan fuera de Madrid; y producción de la actividad (traducción, diseño y producción de materiales, difusión y comunicación)	Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto, en especial, todos los aspectos relativos a la confirmación definitiva de los participantes y la formalización de su invitación, que asume. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto, remitiendo cinco unidades de cada material gráfico definitivo a AC/E, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E como colaborador en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación y en toda la publicación relacionada con el proyecto, y en el sitio web que la Fundación señale. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
83	18/10/2017	Fundación Espacio y Desarrollo del Colegio de Arquitectos de Chile	XX Bienal de Arquitectura y Urbanismo de Chile "Diálogos impostergables"	Valparaíso (Chile) 26 de octubre a 10 de noviembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Espacio y Desarrollo del Colegio de Arquitectos de Chile con motivo de la XX Bienal de Arquitectura y Urbanismo de Chile "Diálogos impostergables"	Colaboración de AC/E en la XX Bienal de Arquitectura y Urbanismo de Chile, bajo el título "Diálogos impostergables", con el fin de facilitar la presencia de los dos arquitectos españoles invitados a la misma. Abono a la Fundación de un importe máximo de 4.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje (traslados origen en España - Valparaíso - origen en España, alojamiento y manutención) relativos a la referida representación española en la Bienal	Para la organización y celebración de la Bienal, la Fundación asume: Inclusión de la representación española en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan. Localización y formalización del encargo a los arquitectos españoles seleccionados por el equipo de comariado, incluyendo los gastos que se deriven de su participación, a quienes comunicará que su participación en la Bienal cuenta con el apoyo de AC/E. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo de los proyectos, a cargo de la representación española, para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto, así como de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, y de cinco unidades de cada uno de ellos una vez sean definitivos. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
84	20/10/2017	Asociación Huellas Borradas de Mujer	Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Alfaz del Pi, Alicante (España) 23 de noviembre a 17 de diciembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Asociación Huellas Borradas de Mujer y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona del equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto, haciendo entrega de ejemplares a la sede receptora para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la sede receptora	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para asistir al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante este periodo, se responsabiliza de: vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenaje de los embalajes durante el periodo expositivo. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Organización y financiación de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad, bajo la supervisión de AC/E y organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Entrega de Memoria Final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
85	31/10/2017	Instituto Cervantes	Realización de actividades vinculadas a los fines que las partes consideran de interés mutuo	-----	Adenda de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de 18 de diciembre de 2014	Con fecha 18 de diciembre de 2014, el Instituto Cervantes y AC/E firmaron un convenio marco, con el objeto de regular la colaboración entre ambos para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se considerasen de interés mutuo con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2017. Las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla, formalizando una adenda de prórroga del convenio		01/10/2019	Adenda de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 18 de diciembre de 2014

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
86	31/10/2017	Instituto Cervantes		Segunda Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., de 20 de noviembre de 2015, para la exposición Miguel EN Cervantes. El Retablo de las Maravillas	-----	Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Instituto Cervantes y AC/E suscribieron un convenio específico, en desarrollo del convenio marco de 18 de diciembre de 2014, con objeto de establecer las condiciones de colaboración entre ambas partes para la exhibición de la exposición Miguel en Cervantes. El Retablo de las Maravillas , modificando dicho convenio específico el 23 de diciembre de 2016 mediante adenda, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Las partes han manifestado su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla, formalizando una segunda adenda de prórroga del convenio específico de colaboración	31/12/2018	Segunda Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 20 de noviembre de 2015, con primera adenda de 23 de diciembre de 2016
87	31/10/2017	Instituto Cervantes		Segunda Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., -AC/E-, de 17 de diciembre de 2015, para la exposición Miguel de Cervantes o el Deseo de Vivir (1616-2016)	-----	Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Instituto Cervantes y AC/E suscribieron un convenio específico, en desarrollo del convenio marco de 18 de diciembre de 2014, con objeto de establecer las condiciones de colaboración entre ambas partes para la exhibición de la exposición Miguel de Cervantes o el Deseo de Vivir (1616-2016) , modificando dicho convenio específico el 22 de diciembre de 2016 mediante adenda, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Las partes han manifestado su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla, formalizando una segunda adenda de prórroga del convenio específico de colaboración, en virtud del cual el Instituto Cervantes continuará itinerando por sus centros en el exterior y/o entidades colaboradoras la versión producida con este fin por ambas partes	31/12/2018	Segunda Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2015, con primera adenda de 22 de diciembre de 2016
88	08/11/2017	Le Panta Théâtre	Caen (Francia) 26 de marzo de 2017 a 14 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España y Le Panta Théâtre con motivo de los Encuentros Ecrire et mettre en scène aujourd'hui (21ª Edición del Festival de Escrituras Contemporáneas)		Gestión y pago de los traslados origen - Caen - origen de los profesionales españoles invitados a las lecturas dramatizadas y/o puestas en escena de las obras decididas de común acuerdo (previamente traducidas al francés), para que puedan participar tanto en el trabajo previo con el equipo artístico y técnico de Le Panta como en las representaciones. Colaboración en el proyecto abonando, además, un importe de 3.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de honorarios, alojamiento y manutención de los profesionales españoles invitados		Para la organización y celebración de las lecturas dramatizadas y actividades objeto de colaboración, asume los siguientes compromisos: Honorarios, alojamiento y manutención de los profesionales españoles; inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan; localización y formalización del encargo a los actores y equipo técnico y logístico que intervengan en las actividades programadas con representación española. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto y entrega de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E
89	08/11/2017	Museo Municipal del Quijote	Ciudad Real (España) 30 de noviembre de 2017 a 11 de marzo de 2018	Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Museo Municipal del Quijote para la itinerancia de la exposición Miguel de Cervantes o el deseo de vivir (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)		Como entidad productora y organizadora de la muestra en Ciudad Real, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Ciudad Real de la persona responsable de la coordinación técnica de la exposición para la supervisión de su montaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala. Seguro <i>clavo o clavo</i> de las obras integrantes de la exposición. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares. Montaje y desmontaje de la muestra, incluyendo la puesta en marcha de la pantalla de plasma para la reproducción del audiovisual y su mantenimiento durante el periodo de exhibición. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la entidad receptora		El Museo Municipal del Quijote, como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: Limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, en ejecución de la adaptación del proyecto museográfico proporcionado por AC/E. Labores de iluminación de las obras durante el montaje con el equipamiento existente en sala. Aprobación por parte de AC/E de todo el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la muestra. En caso de que el Museo decidiera programar actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario. La financiación de estas actividades correrán a cargo del Museo. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E
90	20/11/2017	Asociación Cultural Nuevenovenos		Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Nuevenovenos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la internacionalización y difusión de Contexto Teatral (Portal web para promocionar y visibilizar la dramaturgia española actual)	-----	AC/E decide unirse a Nuevenovenos con el fin de facilitar el crecimiento de su portal web, Contexto Teatral, y fomentar una mayor utilidad de la misma. Como entidad colaboradora, abona un importe máximo de 22.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las acciones previstas para la segunda fase de crecimiento del portal: Actualización, rediseño y traducción al inglés de la web; realización de seis piezas audiovisuales sobre dramaturgias españolas vivas en seis teatros diferentes; aumento de la presencia en ferias, festivales y mercados y realización de encuentros físicos donde también pueda participar el sector privado; realización de actividades comisariadas por Nuevenovenos, poniendo en valor la funcionalidad del portal web; intercambio de recursos y resultados y difusión compartidas de los mismos con el fin de potenciar los objetivos que cada parte se ha marcado para la difusión y promoción de la dramaturgia española actual		Como entidad creadora de Contexto Teatral, asume los siguientes compromisos durante la segunda fase de crecimiento: Documentación y archivo (recopilación de datos, revisión de las solicitudes recibidas, actualización, mantenimiento, creación de nuevas secciones y revisión de la documentación); rediseño del portal web para la incorporación de nuevas secciones, programación y traducción al inglés; realización de seis piezas, como mínimo, sobre las dramaturgias españolas vivas basadas en encuentros entrevistas con dramaturgos en seis teatros diferentes; intensificación de su presencia y difusión en ferias, festivales y mercados culturales, nacionales e internacionales; aumento de la representación de países latinoamericanos y de autores de referencia en la web; coordinación con AC/E para la difusión de los recursos que ésta ponga a disposición del sector para potenciar e internacionalizar la dramaturgia española contemporánea; difusión de la colaboración de AC/E incluyendo el logotipo en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades; inserción de un enlace link a su página web; presencia de AC/E en los actos de presentación y comunicación que se realicen con motivo de Contexto Teatral
91	22/11/2017	Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz de Tudela, Navarra	Tudela, Navarra (España) 12 de enero a 25 de febrero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz de Tudela, Navarra, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14		Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid como entidad coproductora de la exposición y responsable de su proyecto científico, así como la gestión y financiación de los gastos que se deriven de la exposición para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado y seguro <i>clavo o clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la exposición. Entrega a Castel Ruiz de veinticinco ejemplares del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Tudela (Navarra), destinados a compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción en Tudela (Navarra)		Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume: Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos de la exposición, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, conforme a los requerimientos del proyecto museográfico proporcionado por AC/E, incluyendo: pintura de la sala, instalación y suministro de material de iluminación suficiente que garantice la correcta presentación del proyecto, tomas de corriente para la iluminación de los elementos expositivos y el funcionamiento de los equipos audiovisuales que forman parte de la muestra en cada una de sus secciones, gráfica de la exposición y suministro, instalación y mantenimiento de un proyector para la reproducción del documental que incluye la muestra. Puesta a disposición del proyecto de un mínimo de cuatro profesionales para la realización de las labores de desembalaje / instalación, montaje / desmontaje / reembalaje de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la muestra asume: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Asume también la comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E, y la producción de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración. Las pruebas de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra deben ser remitidas a AC/E para su aprobación antes de su impresión definitiva. Entrega de Memorial Final de la muestra.

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E). INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
92	27/11/2017	Ministerio de Fomento		<p>Versión 1: "Unfinished" y "Reporting from the front" Madrid (España) febrero de 2018</p> <p>Versión 2: "Unfinished" Berlín (Alemania) 2 de febrero a 11 o 18 de marzo de 2018</p> <p>Versión 3: "Unfinished" Santo Domingo (Rep. Dominicana) Noviembre de 2017</p> <p>Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de Unfinished y Reporting from the front</p>	<p>Colabora con el Ministerio de Fomento en la organización, producción, montaje/desmontaje y exhibición de la itinerancia de los proyectos españoles en el Pabellón nacional (Unfinished) y sección internacional (Reporting from the front) de la 15 Bial de Arquitectura de Venecia celebrada en 2016, con un máximo de 203.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, adquiriendo los siguientes compromisos de financiación:</p> <p><u>Versión 1 (Madrid)</u> Adaptación del proyecto museográfico y dirección de obra (honorarios y gastos de viaje); almacenaje/desembalaje y transporte a sede en Madrid; seguro de proyectos; adecuación de sala previa al montaje; equipamiento audiovisual; montaje/desmontaje; almacenaje posterior a la clausura en Madrid; impresión del periódico; varios (imprevistos).</p> <p><u>Versión 2 (Berlín)</u> Adaptación del proyecto museográfico y dirección de obra (honorarios y gastos de viaje); comisariado (honorarios y viajes); viajes del Coordinador de Bienales; embalaje/desembalaje y transporte Madrid-Berlín-Madrid de la producción nueva de versión adaptada (impresión de materiales); adecuación de sala previa al montaje; producción local de soportes de hierro; montaje/desmontaje; actividades complementarias; viajes del equipo de AC/E; almacenaje posterior a la clausura; impresión del periódico; varios (imprevistos)</p> <p><u>Versión 3 (Santo Domingo)</u> Producción nueva de versión adaptada (impresión de materiales); embalaje y transporte origen-Santo Domingo del material producido en Madrid; producción nueva (soportes de hierro) en Santo Domingo y montaje de toda la exposición; apoyo a comunicación; varios (imprevistos)</p>	<p>El Ministerio de Fomento facilita la coordinación de la producción del proyecto y presta el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actividades y asume la gestión y/o financiación de:</p> <p><u>Versión 1 (Madrid)</u> Comisariado, incluyendo honorarios y gastos de viaje; formalización de la participación de los autores de los ocho proyectos de la sección internacional, y del acuerdo con la sede receptora del proyecto; acondicionamiento del espacio a requerimientos de seguridad y otros aspectos relativos al edificio; limpieza, mantenimiento, seguridad, gestión del espacio y seguro de responsabilidad civil; adaptación de contenidos y diseño del periódico; actos inaugurales y comunicación.</p> <p><u>Versión 2 (Berlín)</u> Formalización del acuerdo con la sede receptora del proyecto; limpieza, mantenimiento, seguridad, gestión del espacio y seguro de responsabilidad civil; adaptación de contenido y diseño del periódico; actos inaugurales y comunicación.</p> <p><u>Versión 3 (Santo Domingo)</u> Comisariado, incluyendo honorarios y gastos de viaje, y adaptación de contenidos y diseño del periódico.</p> <p>El Ministerio de Fomento se obliga a transferir a AC/E hasta un máximo de 125.000 € para sufragar los gastos justificados derivados de las actividades recogidas en el apartado "Obligaciones de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural", transferencia nominativa recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
93	05/12/2017	La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L.		<p>Madrid (España) 14 a 16 de febrero de 2018</p> <p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. con motivo del Madrid Design Festival, 1ª edición</p>	<p>Para contribuir a la difusión y promoción del diseño contemporáneo español, AC/E decide unirse a esta primera edición, colaborando con La Fábrica en la organización de un programa de visitas de profesionales internacionales que participan en el Festival durante las jornadas y encuentros de trabajo.</p> <p>Así, AC/E colabora en el proyecto abonando un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los siguientes gastos: Traslados, alojamientos, manutención, desplazamientos internos, honorarios de los profesionales internacionales y cobertura fotográfica.</p>	<p>Como entidad organizadora, asume:</p> <p>Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto, especialmente, sobre los aspectos relativos a la confirmación definitiva de los participantes y la formalización de su invitación, que asume y contrata. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, en los que Acción Cultural Española debe aparecer como colaborador, que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como de cinco unidades de cada uno de los materiales, una vez sean definitivos, y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Representación de AC/E en la presentación a los medios de comunicación e inauguración, en función del protocolo del acto.</p> <p>Envío de memoria final del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
94	11/12/2017	Fundación Cajagranada		<p>Granada (España) 13 de diciembre de 2017 a 4 de marzo de 2018</p> <p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajagranada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Intermedios. La cultura escénica en el primer tercio del siglo XX español</p>	<p>Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume:</p> <p>Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de la comisaria de la exposición; honorarios por la adaptación del proyecto museográfico a la sede receptora y gastos de viaje de la/s persona/s del estudio del diseño responsable de la dirección técnica y supervisión del montaje de la exposición; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y tramitación de los préstamos de las obras; gestión y financiación que se deriven del desplazamiento de la/s persona/s responsable/s de la coordinación técnica para la supervisión del montaje y desmontaje; embalaje, transporte y seguro <i>clavo a clavo</i> de elementos expositivos; ejecución del proyecto museográfico, incluyendo montaje y desmontaje, gráfica e iluminación expositiva; diseño y producción de gráfica interior y exterior y entrega a Cajagranada de cuarenta ejemplares de la revista de difusión gratuita <i>Intermedios</i>, editada por AC/E con motivo de la presentación de la muestra en Madrid</p>	<p>Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume:</p> <p>Construcción en las salas de cuatro muros de madera, cuyo planos son proporcionados por AC/E. Durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición, asume la puesta en marcha diaria y supervisión de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo, seguro del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Puesta a disposición del proyecto, siguiendo instrucción de la dirección técnica de AC/E, de un mínimo de tres profesionales para la realización de las labores de desembalaje, instalación, montaje, desmontaje y reemalaje. Comunicación y difusión local. Producción de las invitaciones y organización del acto inaugural. Envío a AC/E, para su aprobación, de las pruebas de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra en Granada</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
95	14/12/2017	Fundación Hay Festival de Colombia		<p>Cartagena de Indias (Colombia) 25 a 28 de enero de 2018</p> <p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 13ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias</p>	<p>La colaboración de AC/E en la edición de 2018 de Hay Festival Cartagena de Indias se concreta en el apoyo a la presencia española en el Festival (dieciséis autores españoles), abonando un importe máximo de 36.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los profesionales españoles invitados.</p> <p>Valoración de la organización, en coordinación con Hay Festival y el Centro Cultural de España en la ciudad -AECID-, de una recepción o acto de encuentro con motivo de su participación en esta 13ª edición.</p> <p>Inserción de un enlace a la página web de Hay Festival</p>	<p>Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la 13ª edición. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno, así como de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse. Envío de pruebas de todo el material gráfico, en el que debe aparecer AC/E como colaborador, y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación; de cinco unidades de cada material, una vez sea definitivo; y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.</p> <p>Inserción de un enlace a la página web de AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
96	15/12/2017	Biblioteca Pública de Lleida		<p>Lleida (España) 19 de enero a 2 de abril de 2018</p> <p>Compromiso entre la Biblioteca Pública de Lleida y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</p>	<p>AC/E, como entidad productora de la exposición, asume:</p> <p>Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración; préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior a la Biblioteca Pública de Lleida y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)</p>	<p>Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra, así como su desmontaje. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajan con la exposición durante el periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede tras el desmontaje. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará a la Biblioteca los materiales y textos de la comisaria de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
97	15/12/2017	Ajuntament de L'Hospitalet		<p>L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España) 24 de enero a 25 de febrero de 2018</p> <p>Carta Colaboración entre el Ajuntament de L'Hospitalet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine</p>	<p>Como entidad coorganizadora, asume la gestión y/o financiación de:</p> <p>Designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la muestra; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, III Salón del Cine y las Series, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede; seguro de las obras durante el montaje y desmontaje de las obras; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales; gastos que se deriven de la presencia de la comisaria en la celebración de actividades conexas a la exhibición de la exposición, en caso de confirmarse</p>	<p>Como entidad coorganizadora, asume la gestión y/o financiación de:</p> <p>Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra; suministro eléctrico, supervisión periódica de la exposición y cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/exhibición/desmontaje; material gráfico y de difusión, respetando el proyecto científico de la muestra y su imagen y con la previa aprobación por parte del Departamento de Comunicación de AC/E; coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa en el marco de la III Edición del Salón del Cine y las Series; información puntual a AC/E de todos los actos relacionados con la exposición y coordinación entre ambas instituciones para la elaboración y envío del listado de invitados</p>	Vigencia hasta fin objeto de la carta de colaboración	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
98	19/12/2017	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Centros Culturales de España en el Exterior	Acuerdo para la presentación del proyecto <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , producido por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, CCCB, y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E, como entidad co-productora del proyecto, asume la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras del Ciclo de Cine <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , en virtud del convenio anterior firmado con el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), coproductor del proyecto. Proporcionar a AECID una copia del proyecto para su exhibición; facilitar los textos y fotos del programa en soporte informático y realizar la coordinación general de la itinerancia	Correcta manipulación de las copias cinematográficas y videográficas proporcionadas por AC/E, proporcionar los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la correcta exhibición de las copias conforme al uso convenido, organización de actividades coincidiendo con la exhibición del ciclo con la previa conformidad de AC/E, información sobre la campaña de difusión y entrega a AC/E de una copia de todos los materiales de difusión editados	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
99	19/12/2017	Biblioteca Regional de Murcia	Murcia (España) 20 de diciembre de 2017 a 27 de febrero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Regional de Murcia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición <i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona del equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto, haciendo entrega de ejemplares a la Biblioteca Regional de Murcia para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la Biblioteca. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de la Biblioteca	Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto personal técnico para asistir al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante este periodo, se responsabiliza de: vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil), atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad, bajo la supervisión de AC/E y organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
100	21/12/2017	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando		Convenio de Colaboración entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del libro multimedia <i>Numancia: Arqueología e Historia (en el marco de la conmemoración "Numancia 2017")</i>	AC/E solicita la participación de la Academia para la edición de un libro multimedia, de dominio público, ya que posee la tecnología y programación necesarias para esta edición, abonando un importe de 26.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de la producción de dicho libro. La maqueta final debe ser aprobada por AC/E AC/E actúa como interlocutora con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la coordinación de los actos de presentación y difusión del proyecto en el marco de los actos conmemorativos "Numancia 2017" La fecha de presentación del proyecto debe decidirse por ambas partes y su finalización se estima para finales de febrero-comienzos de marzo de 2018	Solicitud de textos e imágenes, así como la captura de datos para el levantamiento fotogramétrico de Numancia mediante Pix4D; diseño de los planes de vuelo, tipos de cámara utilizable y alturas previstas a través de empresa autorizada; topografía fotogramétrica supervisada; edición multimedia aplicando el modelo desarrollado en el proyecto de investigación MINECO; utilización del lenguaje iconográfico de la Academia; traducción al inglés de los textos y supervisión de los mismos para su edición bilingüe inglés - español; realización de modelos de reconstrucción 3D de un sector de la ciudad de Numancia y modelos de casas seleccionadas por el profesional asignado para esta tarea; envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite y difunda con motivo del proyecto para su aprobación; mención a AC/E en el sitio web de la RABASF incluyendo un enlace a su página web	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
101	27/12/2017	Sociedades del Grupo Prosegur: Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. y Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia, S.A.	España y Colombia	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y las Sociedades del Grupo Prosegur: Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. y Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia, S.A. con motivo de la <i>Programación Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Difusión de la participación de las Empresas Prosegur, concretándose en los siguientes aspectos y/o actuaciones: - Presencia de su logotipo en el material de difusión y gráfico diseñado por AC/E, en la Memoria de Actividades del Foco Colombia y en el panel de colaboradores de las exposiciones incluidas en el programa. - Enlace a la página web de AC/E. - Presencia institucional en los actos que se convoquen en España y Colombia. - Visitas guiadas y entradas a las exposiciones principales organizadas por AC/E (número aún pendiente de determinar).	Abono a AC/E de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las actividades que Acción Cultural organice en el marco de su programa Foco Colombia. Difusión a través de sus canales de comunicación habituales de su colaboración en el programa, haciendo especial mención a los criterios previamente consensuados con AC/E (carácter institucional de la participación del Gobierno de España, entidades colombianas colaboradoras, programación...).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
102	28/12/2017	Fundación León Felipe	Zamora (España) Segundo trimestre de 2018 Madrid (España) Pendiente definir fechas	Convenio de Colaboración entre la Fundación León Felipe y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de la exposición <i>León Felipe ¿Quién soy yo?</i> (50 Aniversario del fallecimiento de León Felipe 1968-2018)	Formalización del acuerdo con el Instituto Cervantes para regular su participación en el proyecto como entidad co-organizadora en todas sus sedes, quien asume la asistencia en la localización y gestión de préstamos con terceras entidades, la celebración de la muestra en su sede en Madrid y la producción de la versión itinerante para su presentación internacional en sus centros en el exterior. Abono a la Fundación de un importe de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado, documentación, preparación de contenidos, coordinación científica del proyecto, realización del proyecto museográfico, producción de audiovisuales y edición electrónica del catálogo. Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, a cargo de personal propio. Además, asume la gestión y contratación directa para su presentación en Zamora y en Madrid de: Retoque y enmarcación de las fotografías que lo requieran para su incorporación a la exposición; embalaje y transporte especializado, incluyendo gestión de correos, de las piezas integrantes de la muestra; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras; ejecución y producción del proyecto museográfico, incluyendo soportes audiovisuales, así como la gráfica y el montaje/desmontaje de la misma; impresión del catálogo de la muestra, cuya edición electrónica asume la Fundación, entregando a ésta última y al Instituto Cervantes un número de ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; difusión de la muestra a través de sus canales habituales, en coordinación con la Fundación y el Instituto Cervantes; organización de los actos de comunicación e inauguración con las otras dos entidades	Como entidad responsable de su proyecto y discurso científicos, asume: Documentación, preparación de contenidos y coordinación técnica de la muestra, incluyendo el comisariado y sus gastos de viaje en territorio nacional, y gestión de préstamos de las piezas de la muestra; informar a AC/E de la gestión de solicitud de piezas, facilitando el listado final de obras confirmadas y de los requerimientos exigidos por las instituciones prestadoras para la licitación y contratación del transporte, la producción del proyecto museográfico y del seguro de la exposición; gestión de los derechos derivados de la exhibición y/o reproducción de imágenes pictóricas y fotografías que formen parte de la muestra en las sedes de Zamora y Madrid; restauración de las obras que lo requieran; diseño y proyecto museográfico de la muestra para su presentación en Zamora y en Madrid, incluyendo dirección de montaje de las dos sedes, asumiendo también el diseño y manual de montaje de la versión adaptada de la exposición para su itinerancia en el exterior por el Instituto Cervantes; realización de las piezas audiovisuales, incluyendo las fases de producción y edición y gestión de los derechos a lo largo de toda la itinerancia; edición electrónica del catálogo, incluyendo el pago a los especialistas participantes y gestión de derechos de reproducción de imágenes y maquetación; formalización del acuerdo con el Museo Etnográfico de Castilla y León, primera sede de la muestra; diseño y producción del folleto, invitación y cualquier otro material de difusión para la sede de Zamora; programación y organización de actividades complementarias; difusión de la muestra a través de sus canales habituales, en coordinación con AC/E y el Instituto Cervantes; organización de los actos de comunicación e inauguración en coordinación con AC/E e Instituto Cervantes	Vigencia hasta fin objeto del convenio	